

42

**C. VICTOR CASTILLO
ESTRADA**

H. LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SOBERANO DE NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-

*11:06 hrs
Anexa los documentos
descritos en el presente.*



VICTOR CASTILLO ESTRADA, Mexicano, mayor de edad y con domicilio para oír y recibir notificaciones en [REDACTED]

[REDACTED] Nuevo León, correo [REDACTED] con el debido respeto, en los términos del **Acuerdo Número 254** expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en fecha 12 de Octubre de 2022 y atendiendo la **Convocatoria** que en el mismo se emite, comparezco ante esa H. Soberanía a presentar expresa y formal **Solicitud** para ocupar el cargo de **Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León**, manifestando **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** que cumpla con los requisitos exigidos en la **BASE PRIMERA** de la Convocatoria.

Por otra parte, acorde a la **BASE SEGUNDA** de la Convocatoria y con el objeto a que se proceda a la comprobación de los requisitos señalados en la **BASE PRIMERA** de la misma, me permito anexar a la presente solicitud la siguiente documentación relativa al solicitante que suscribe el presente:

1. Acta de Nacimiento. **(ANEXO # 1)**
2. Currículum Vitae. **(ANEXO # 2)**
3. Identificación oficial. **(ANEXO # 3)**
4. Carta sobre el cumplimiento Bajo Protesta de Decir Verdad de los requisitos previstos en los numerales IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Base Primera de esta Convocatoria y Constancias expedidas por el Director de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León; el Colegio de Abogados Regiomontanos A.C.; el Colegio de Profesionales Promotores de la Cultura de los Derechos Humanos A.C.; el Colegio de Abogados de Monterrey A.C. y Barra Mexicana, Colegio de Abogados A.C. Capítulo Nuevo León para acreditar el cumplimiento del requisito señalado en la fracción IX de la citada Base Primera de la Convocatoria. Así mismo, el cumplimiento del numeral 5 de la Base Segunda de esta Convocatoria. **(ANEXO # 4)**
5. Documentos que acreditan la experiencia y conocimientos en Procuración e Impartición de Justicia. **(ANEXO # 5)**
6. Título y Cédula Profesional. **(ANEXO # 6)**
7. Carta de No Antecedentes Penales. En la inteligencia que ante la imposibilidad de obtener dicho documento, se anexa acuse de recibido del escrito mediante el cual se solicita dicho documento a la Agencia de

Administración Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León y la constancia del envío de tal solicitud a la mencionada dependencia vía correo electrónico. **(ANEXO # 7)**

8. Carta en la que se manifiesta mi voluntad expresa de participar en el proceso de selección y las razones por las cuales mi candidatura es idónea y mi experiencia me califica para el cargo. **(ANEXO #8)**
9. Carta en la que manifiesto que "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León". **(ANEXO #9)**
10. Carta por la que acepto el procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la Base Tercera. **(ANEXO # 10)**

Por lo expuesto y debidamente acreditado de esa LXXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, pido.

PRIMERO: En los términos del **Acuerdo Número 254** expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en fecha 12 de Octubre de 2022 , se me tenga por presentando expresa y formal Solicitud para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se tenga al suscrito solicitante cumpliendo con los requisitos exigidos en la **BASE PRIMERA** de la Convocatoria en la que se interviene.

TERCERO: De conformidad a lo establecido en la **BASE SEGUNDA** de la Convocatoria en la que se comparece, se me tenga anexando la documentación relativa a la comprobación de los requisitos señalados en la **BASE PRIMERA** de la misma.

Justa y legal mi solicitud, espero sea proveída de conformidad.

San Pedro Garza García Nuevo León, a la fecha de su presentación.

"PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO"

VICTOR CASTILLO ESTRADA

Anexo los documentos
presentes en el
presente



11:06 hrs



ANEXO # 1

Identifi

Clave Única de

Estados Unidos Mexicanos

Número de Certificado de Nacimiento

Acta de Nacimiento

11:06 hrs

Entidad de Registro
NUEVO LEON
Municipio de Registro
MONTERREY



Table with 4 columns: Oficialia, Fecha de Registro, Libro, Número de Acta

Datos de la Persona Registrada

VICTOR CASTILLO ESTRADA
Primer Apellido: Segundo Apellido:
Sexo: HOMBRE Fecha de Nacimiento: 25/02/1955 Lugar de Nacimiento: MONTERREY, NUEVO LEON

Datos de Filiación de la Persona Registrada

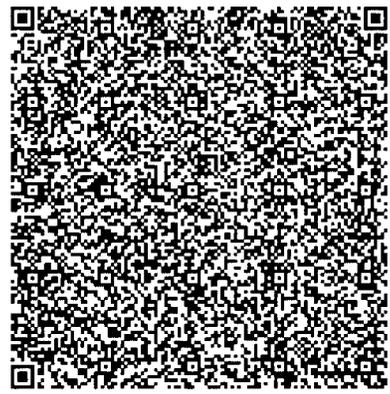


Anotaciones Marginales:

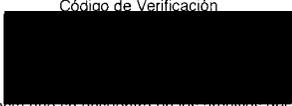
Certificación:
Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 35, 41 y 46 del Código Civil de Nuevo León; 4, 7 y 11 fracción V de la Ley del Registro Civil de Nuevo León; y 4 fracciones IV, V, VIII, XVIII, 7, 13 fracciones I, II, VII, XXV y 20 fracción III del Reglamento de la Ley del Registro Civil de Nuevo León. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
A los 18 días del mes de Octubre de 2022. Doy fe.

Firma Electrónica:

Q0 FF Vj U1 MD ly NU hO TF NT Qz A4 fF ZJ Q1 RP Un xD QV NU SU xM T3 xF U1 RS QU RB fD Ex OT Az OT Aw MD Yx OT U1 MD A1 NT Mw fE 18 Mj Ug ZG Ug Zm Vi cm Vy by Bk ZS Ax OT U1 fE 5V RV ZP IE xF T0 58 bn Vs bH xu dW xs



Código de Verificación



Código QR



DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
LIC. ABELARDO GARCÍA GONZALEZ

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

DATOS CURRICULARES

"BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD MANIFIESTO QUE LOS DATOS QUE ENSEGUIDA SE ENUNCIAN SON CIERTOS Y VERIFICABLES"

Nombre: Dr. Victor Castillo Estrada
Nacionalidad: Mexicana
Género: Masculino
RFC: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
Fecha de Nacimiento: 25 de Febrero de 1955
Teléfono (oficina): [REDACTED]
Teléfono (móvil): [REDACTED]
Correo electrónico: [REDACTED]

**ESTUDIOS PROFESIONALES**

Licenciado en Derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, Nuevo León, México, 1978.

Maestría en Ciencias Penales, Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, Nuevo León, México 2001.

Doctorado en Derecho con Mención Honorífica Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, Nuevo León, México 2013.

Maestría en Derecho Procesal Penal con Orientación en Sistema Penal Acusatorio con Mención Honorífica, Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, Nuevo León, México 2019.

CURSOS Y DIPLOMADOS

"Medicina Forense", Procuraduría General de Justicia, Gobierno del Estado de Nuevo León, Monterrey, Nuevo León, México, 1987.

"Fomento Laboral Penitenciario y Patronato de Apoyo al Post-Preliberado", Gobierno del Estado de Nuevo León, Monterrey, Nuevo León, México, 1997.

[REDACTED]

"Encuentro Internacional Sobre el Funcionamiento de una Educación para el Desarrollo", Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, Nuevo León, México, 2002.

Diplomado en Derecho Procesal Constitucional, 2004.

Diplomado en Juicios Orales, 2007.

Diplomado en Sistema Penal Acusatorio 2018.

Diplomado en Amparo, 2020.

"Acción Penal por Particular" conferencia para El Colegio de Profesionales Promotores de la Cultura de los Derechos Humanos, A.C. Agosto 2022.

CARGOS PÚBLICOS DESEMPEÑADOS

Secretario Auxiliar, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Nuevo León, 1978 - 1982.

Coordinador General, Departamento de Servicio Social, Universidad Autónoma de Nuevo León, 1979 - 1982.

Diputado Local Suplente, LXIV Legislatura del Estado de Nuevo León, 1985 - 1988.

Agente del Ministerio Público, Procuraduría General de Justicia, Estado de Nuevo León, 1982 - 1991.

Jefe del Departamento Jurídico, Centro de Prevención y Readaptación Social "Topo Chico", 1996.

Sub-Director, Centro de Readaptación Social "Nuevo León", 1996 - 1997.

Director, Centro de Readaptación Social "Nuevo León", 1997.

Coordinador General del Sistema de Educación Presencial y a Distancia, Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2006 - 2010



Sub-Director de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en el Área de Estudios Presenciales y a Distancia, Agosto del 2010 a 2019.

Coordinador de la Unidad Loma Larga de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, 2019 – 2021.

Sub-Director de Vinculación de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Febrero de 2021 a la fecha.

ACTIVIDADES CÍVICAS

Fundador y Presidente de la Asociación Civil denominada "Acción Ciudadana Contra la Corrupción y la Impunidad, 2002.

Asesoría Jurídica Gratuita a personas de escasos recursos a través de los programas televisivos "Magazine" Canal 28; "Con M de Mujer" Canal 7; "Con Clase" Canal 12; "Las Noticias" Canal 2 y "A La Vanguardia" Canal 2, 1994 a la fecha, en distintas épocas.

ACTIVIDAD DOCENTE

Profesor Adjunto, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Nuevo León, 1978 - 1982.

Profesor, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Nuevo León, 1985 a la fecha.

Nombramiento Asociado "B" Personal Docente de Tiempo Completo, 01 Noviembre de 2002.

Integrante de la Comisión de Honor y Justicia de la Facultad de Derecho y Criminología, de la UANL. 8 de Septiembre de 2004 a 2007.

Integrante de la Comisión Académica de la Facultad de Derecho y Criminología, UANL. 22 de Agosto de 2007 a la fecha.

Suplente del Presidente del Colegio Académico de Derecho Constitucional, Marzo 2007.

RECONOCIMIENTOS

Reconocimiento como Abogado Postulante otorgado por la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, 2003.

Reconocimiento como Maestro con Perfil Promep, Julio del 2008.

Miembro del Consejo de Egresados de la Facultad de Derecho y Criminología, de la Universidad Autónoma de Nuevo León, desde el 12 Marzo del 2010 a la fecha.

Miembro del Colegio de Doctores de 2015 a la fecha.

Reconocimiento otorgado por la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por sus 35 años de labor como Docente de Brillante y Destacada Trayectoria Académica y Universitaria, consagrado a ser ejemplo y orgullo para quienes nos dedicamos a la Generación y Difusión del Saber Jurídico y Criminológico, en fecha Diciembre de 2020.

Reconocimiento otorgado por El Colegio de Profesionales Promotores de la Cultura de los Derechos Humanos, A.C. en agradecimiento por valiosos aportes, conocimientos y experiencias compartidas en la conferencia "Acción Penal por particular" impartida de manera virtual en fecha 25 de agosto de 2022.

ÁREAS DE PRÁCTICA COMO ABOGADO POSTULANTE

Litigio Civil, Litigio Mercantil, Litigio Penal, Litigio Familiar, Litigio Agrario y Amparo, durante 10 años 1991 – 1996 y 1998 – 2002 como Titular del Despacho Castillo y Asociados.

Siendo Asociado "A" del Bufete Santos-Elizondo-Cantú-Rivera-González-de la Garza-Mendoza, S.C. desde Julio del 2002 a Marzo del 2009.

Socio del Bufete Santos Elizondo de 2009 a la fecha



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CASTILLO
ESTRADA
VICTOR
 DOMICILIO

EDAD **58**
 SEXO **H**

FOLIO
 CLAVE DE ELECTOR
 CURP
 ESTADO
 LOCALIDAD
 EMISION

MUNICIPIO
 SECCION
 VIGENCIA HASTA

FIRMA

ANEXO # 3

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

[Firma]
 EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

H. CONGRESO DEL ESTADO
 OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
 28 OCT 2022
 DEPARTAMENTO
 OFICIALIA DE PARTES
 MONTERREY, N.L.

11:06 hrs

ACTA FUERA DE PROTOCOLO
 NÚMERO 098/20522 / 22

CERTIFICO: Que el presente COTEJO consta de una
 hoja(s) utilizara(s) por un solo *ado* es fiel reproducción de
 original que tengo a la vista y expido para uso de la
 parte interesada, a los 21 días del mes de octubre
 del año 2022. DUY FE -



LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVIÑO CANO
 NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 98
 PRIMER DISTRITO REGISTRAL NUEVO LEÓN

[Firma]



NOTARIA PÚBLICA No. 98
 TITULAR
 LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVIÑO CANO
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
 PRIMER DISTRITO

H. LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
SOBERANO DE NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-

ANEXO # 4

VICTOR CASTILLO ESTRADA, Mexicano, mayor de edad y con domicilio para oír y recibir notificaciones [REDACTED] [REDACTED] Nuevo León, correo [REDACTED], con el debido respeto, en los términos del **Acuerdo Número 254** expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en fecha 12 de Octubre de 2022 y atendiendo la **Convocatoria** que en el mismo se emite, comparezco ante esa H. Soberanía a manifestar "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" que cumpla con los requisitos previstos en los numerales IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Base Primera de esta Convocatoria, permitiéndome anexar las Constancias expedidas por el Director de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León; el Colegio de Abogados Regiomontanos A.C.; el Colegio de Profesionales Promotores de la Cultura de los Derechos Humanos A.C.; el Colegio de Abogados de Monterrey A.C. y Barra Mexicana, Colegio de Abogados A.C. Capítulo Nuevo León para acreditar el cumplimiento del requisito señalado en la fracción IX de la citada Base Primera de la Convocatoria. Así mismo, el cumplimiento del numeral 5 de la Base Segunda de esta Convocatoria.

Por lo expuesto y debidamente acreditado, de esa LXXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, pido.

PRIMERO: En los términos del **Acuerdo Número 254** expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en fecha 12 de Octubre de 2022, se me tenga por manifestando "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" que cumpla con los requisitos previstos en los numerales IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Base Primera de esta Convocatoria.

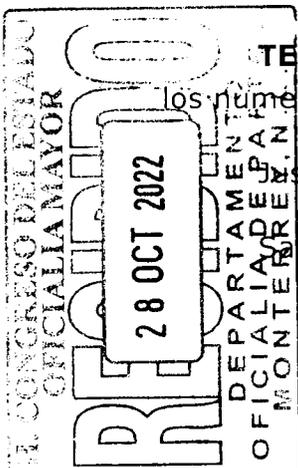
SEGUNDO: Se me tenga por anexando los documentos que acreditan el cumplimiento del requisito señalado en la fracción IX de la citada Base Primera de la Convocatoria.

TERCERO: Se me tenga por cumpliendo con los requisitos previstos en los numerales IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Base Primera de esta Convocatoria. Esta y legal mi solicitud, espero sea proveída de conformidad.

En Pedro Garza García Nuevo León, a la fecha de su presentación.

11:06 hrs "**PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO**"

VICTOR CASTILLO ESTRADA





FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE NUEVO LEÓN, LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE. -**

Por este conducto se hace constar que el **DR. VICTOR CASTILLO ESTRADA**, es Licenciado en Derecho, Maestro en Ciencias Penales, Maestro en Derecho Procesal Penal con Orientación en Sistema Penal Acusatorio, en la cual obtuvo Mención Honorífica y Doctor en Derecho con misma mención, por la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

De amplia experiencia profesional como abogado postulante en litigio, civil, familiar, amparo y penal, es socio del Despacho Jurídico Santos Elizondo. Es Profesor de tiempo completo de nuestra Universidad Autónoma de Nuevo León e Integrante de la Comisión Académica de esta Facultad, funge actualmente como Subdirector de Vinculación de esta Facultad.

En el ámbito público, el **DR. VICTOR CASTILLO ESTRADA** se ha desempeñado como Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Jefe del Departamento Jurídico del Centro de prevención y Readaptación Social "Topo Chico" y Director del Centro de Readaptación Social "Nuevo León".

Por todo lo anterior, es que se recomienda ampliamente al **DR. VICTOR CASTILLO ESTRADA** para ocupar el cargo de Fiscal General en el Estado de Nuevo León, con la seguridad de que sabrá desempeñar lealmente el encargo encomendado.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

Cd. Universitaria, a 20 de octubre del 2022.

MTR. OSCAR P. LUGO SERRATO
DIRECTOR



DIRECCIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455 • 81 8329 4280

contacto.facdyc@uanl.mx • www.facdyc.uanl.mx



COLEGIO DE ABOGADOS REGIOMONTANOS A.C.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

El suscrito, MEDARDO GARZA GONZALEZ, quien en la actualidad soy el Presidente del COLEGIO DE ABOGADOS REGIOMONTANOS A. C. (CARAC), me permito poner del conocimiento en general, que mediante la sesión solemne de nuestro colegio celebrada el día 15 de octubre de 2022, se determinó en forma categórica, recomendar ampliamente al Dr. VICTOR CASTILLO ESTRADA, para desempeñar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado, ya que es un profesionista con una capacidad académica en demasía, en donde ha obtenido, entre otros cursos y diplomados, dos maestrías y un doctorado, todas relacionadas en materia penal, en donde le ha permitido desempeñar cargos administrativos en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, además de que se ha desempeñado entre otros cargos públicos, como Agente del Ministerio Público, Jefe del Departamento Jurídico, del Centro de Prevención y Readaptación Social "Topo Chico", Sub-Director y Director del Centro de Readaptación Social "Nuevo León", teniendo una reputación intachable en su vida privada y profesional, manifestando siempre su compromiso y disposición de servicio.

Sin otro particular que tratar quedo a su disposición.

Monterrey, Nuevo León a 24 de octubre de 2022


LIC MEDARDO GARZA GONZALEZ


PRESIDENTE





Colegio de Profesionales Promotores de la
Cultura de los Derechos Humanos, A.C.

Asunto: Candidatura Dr. Víctor Castillo
Estrada a la Fiscalía General de Justicia

Folio: 96/2022

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

Por medio del presente me dirijo a usted como presidenta del Colegio de Profesionales Promotores de la Cultura de los Derechos Humanos, A.C., con el propósito de acreditar la experiencia, conocimientos e intachable reputación del Dr. Víctor Castillo Estrada y recomendar de este modo su candidatura a la Fiscalía General de Justicia del Estado.

En la Asociación Civil a mi cargo, el Dr. Castillo ha impartido capacitaciones en Derecho Penal de forma gratuita, y coadyuvado en la organización de conferencias y eventos de concientización para el estudiantado de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL.

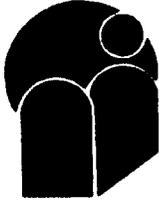
Asimismo, el Dr. Castillo cuenta con una extensa trayectoria como jurista en el servicio público, y como académico, abogado postulante y miembro activo de la sociedad civil. Su desempeño en la procuración e impartición de Justicia es de excelencia en cada ámbito, defendiendo y procurando los Derechos Humanos con avidez. También, trabaja de manera constante en contra de la corrupción por medio de su asociación (“Acción Ciudadana contra la Corrupción y la Impunidad”). Ha recibido diversos reconocimientos y nombramientos por su labor docente, por su desempeño como litigante y por su trayectoria en las ciencias jurídicas. Adicionalmente, se mantiene actualizado en sus conocimientos en Derecho mediante cursos y diplomados.

El Dr. Víctor Castillo Estrada es una persona de gran calidad humana, y hemos observado que se conduce de manera ética y profesional en todas las ocasiones. Recomendamos entonces con las más altas consideraciones su candidatura, pues consideramos que es la persona idónea para un cargo de tan grande trascendencia para la impartición y procuración de justicia en la sociedad neoleonesa, como lo es el Fiscal General de Justicia.

Quedo a sus órdenes como su segura servidora.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de octubre de 2022


LIC. MCP SANDRA LUZ CASTILLO HERNANDEZ
PRESIDENTA
I CONSEJO DIRECTIVO 2021-2024



COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, A.C.

Monterrey, N.L. octubre 25 del 2022.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
LXXVI LEGISLATURA**
P r e s e n t e . -

ANGEL RUBEN PEDRAZA DAVALOS, en mi calidad de **PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, A. C.** lo cual acredito con el documento correspondiente que se adjunta al presente escrito, acudo ante esa Soberanía atendiendo a las bases establecidas en el Acuerdo número 254, que contiene la convocatoria para ocupar el cargo de **FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON**, y de conformidad con los acuerdos adoptados por nuestro Consejo Directivo 2021-2022 de nuestra organización profesional, apoyados con la anuencia de las comisiones que lo conforman, hemos decidido proponer para aquella honrosa encomienda al Doctor en Derecho **VICTOR CASTILLO ESTRADA**, quien cuenta con el perfil profesional y personal esbozado en los requerimientos contenidos en la Base Primera de la Convocatoria de referencia

Por virtud de lo anterior, se solicita proceder a la revisión y análisis de la presente propuesta, así como de los demás documentos que avalan al interesado, con el objeto de que se constate que el **Abogado CASTILLO ESTRADA**, cumple con los requisitos exigidos por la ley y por la aludida convocatoria, para que su designación sea susceptible de ser sometida al Pleno de esa Soberanía.

Reitero a Ustedes mi consideración y respeto,


Abogado ANGEL RUBEN PEDRAZA DAVALOS
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, A.C.
XXIII CONSEJO DIRECTIVO



NOTARIA PÚBLICA No. 37
TITULAR
LIC. GUSTAVO FEDERICO CERRILLO ORTÍZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

NOTARIA 37



NOTARIA PÚBLICA No. 37
SUPLENTE
LIC. GUSTAVO NELSON CERRILLO RODRÍGUEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIBRO NÚMERO 69 SESENTA Y NUEVE

FOLIO NÚMERO 13,742 TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,862 DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a los 05 cinco días del mes de Mayo del año 2021 dos mil veintiuno; ANTE MI, Licenciado GUSTAVO FEDERICO CERRILLO ORTIZ,

Notario Público Titular de la Notaría Pública número 37 treinta y siete, con ejercicio en el Primer Distrito

Registrado en el Estado de Nuevo León, compareció el Licenciado ANGEL RUBEN PEDRAZA

DAVALOS en su carácter de Delegado Especial de la Asociación denominada "COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY", ASOCIACIÓN CIVIL, y D I J O : -----

Que ocurre ante el suscrito Notario, a la PROTOCOLIZACIÓN DE TRES ACTAS DE ASAMBLEA GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS de la Asociación denominada "COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY", ASOCIACIÓN CIVIL, para lo cual comparece el Licenciado ANGEL RUBEN PEDRAZA DAVALOS, en su carácter de Delegado Especial de dichas Asambleas, a quien doy fe de conocer personalmente y considero con la capacidad civil necesaria para otorgar el presente acto jurídico sin que me conste nada en contrario, quien manifiesta **bajo protesta de decir verdad** -----

a).- Que los Asociados del "COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY", ASOCIACIÓN CIVIL, celebraron el día 07 siete de Diciembre del 2020 dos mil veinte, una Asamblea General Extraordinaria, en la cual se acordó, entre otros puntos, las Elecciones del Consejo Directivo del periodo 2021-2022. -----

b).- Que los Asociados del "COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY", ASOCIACIÓN CIVIL, celebraron el día 22 veintidós de Enero del 2021 dos mil veintiuno, en la cual se acordó, entre otros puntos, una Acta de la Sesión de Expresidentes del Colegio De Abogados De Monterrey, A.C., Reunidos Para la Designación del Presidente del Consejo Directivo para el Periodo 2021-2022. -----

c).- Que los Asociados del "COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY", ASOCIACIÓN CIVIL, celebraron el día 29 veintinueve de Enero del 2021 dos mil veintiuno, en la cual se acordó una Acta de la Sesión Solemne del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., Convocada Para la Toma de Posesión del Nuevo Consejo Directivo para el Periodo 2021-2022. -----

d).- Continúa manifestando el Licenciado ANGEL RUBEN PEDRAZA DAVALOS bajo protesta de decir verdad, que por diversas circunstancias, las Actas que por este instrumento se protocolizan, no se asentaron en el Libro, que para el efecto lleva la Asociación, motivo por el cual exhibe en este acto a efecto de que sean Protocolizadas, mismas que Yo, el Notario, doy fe de tener a la vista, certificando que dichas Actas constan la primera consta de 01 una hoja tamaño oficio utilizadas por un solo lado, debidamente firmada; la segunda consta de 02 dos hojas tamaño oficio utilizadas por ambos lados, debidamente firmada y la tercera consta de 03 tres hojas tamaño oficio utilizadas por ambos lados, debidamente firmada, manifestando que existe quórum para celebrar las asambleas, y cuyas actas transcribo a la letra, como sigue: -----

PRIMER ACTA
ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ELECCIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, A.C.
CELEBRADA EL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE 2020-DOS MIL VEINTE

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 8.00 ocho horas del día 07 siete de diciembre de 2020 dos mil veinte, en primera y única convocatoria hora fijada en la convocatoria publicada el día 23-veintitrés de Noviembre del año en curso, en el Periódico EL PORVENIR que se edita en esta Ciudad, a fin de llevar a cabo para la realización de la Asamblea General Extraordinaria, para llevar a cabo las elecciones del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Monterrey, Asociación Civil, para el periodo 2021 – 2022, en los términos de los establecido en el artículo 30, 35, 36 y 46 de los Estatutos del referido Colegio, y en los artículos 1,2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de Elecciones del Colegio, reunidos los miembros del Colegio de Abogados de Monterrey, Asociación Civil, cuyos nombres



aparecen en la lista de asistencia que se agrega a la presente acta, de primera y única convocatoria, evento que tuvo lugar el domicilio ubicado en la Calle Mariano Arista Número 733, al Norte de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, se procedió a la realización de la presente Asamblea General Extraordinaria de Elecciones, conforme a lo siguiente: Al efecto, el abogado ENGELBERTH POBLETTE MEJÍA, en su carácter de Presidente del Colegio, declaró iniciada la presente Asamblea General Extraordinaria de Elecciones del Colegio de Abogados de Monterrey, Asociación Civil, en primera y única convocatoria, y en seguida procedió la abogada **GABRIELA SILLER VILLALOBOS**, a verificar el número de los asociados y siendo que se encuentran presentes los siguientes socios activos: Abogado Abelardo Pérez Rodríguez, Abogado Ángel Rubén Pedraza Dávalos, Abogada María Guadalupe Palomares Alonso, Abogado Jorge Gaytán Soto, Abogado Engelbert Poblette Mejía, y Abogada Inés Aurora Guerrero Chapa, según se justifica con la lista que contiene las firmas de los mismos, declarando válida la presente Asamblea a realizarse en primera y única convocatoria, para todos los efectos legales a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido por el artículo 15 del Reglamento en mención. En seguida el Abogado ENGELBERT POBLETTE MEJÍA, en su carácter de Presidente del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., informo a los abogados presentes, que a durante el periodo de 48-cuarenta y ocho horas antes de la fecha de la celebración de la presente Asamblea no se registró planilla alguna para participar en las elecciones del Consejo Directivo para el periodo 2021-2022, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, y se proceda en los términos de lo establecido en los artículos 10- diez de los Estatutos y 10- diez del Reglamento de Elecciones del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., para que los Expresidentes en Sesión Secreta, procedan a la designación del Consejo Directivo para el Periodo 2021-2022. -----

----- No habiendo otro asunto que tratar se levanta la presente acta conforme a lo dispuesto por el artículo 38-a) y b) de los estatutos, así como del numeral 22 del Reglamento de Elecciones de este Colegio firmando al calce los representantes legales del Colegio de Abogados de Monterrey, Asociación Civil, con lo que se concluyó la presente sesión relativa a la Asamblea General Extraordinaria Elecciones, siendo las 9.00 -nueve horas del día 7- siete de diciembre del 2020- dos mil veinte, y se designan como Delegados para que ocurran ante Notario Público de su elección, al Abogado Engelbert Poblette Mejía, y a la Abogada Gabriela Siller Villalobos, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, a fin de que procedan a protocolizar en lo conducente la presente acta. -----

----- **FIRMAS:** Abogado. Engelbert Poblette Mejía.- Presidente Abogada. Gabriela Siller Villalobos.- Secretaria. -----

----- **SEGUNDA ACTA** -----

----- **ACTA DE LA SESIÓN DE EXPRESIDENTES** -----

----- **DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, A.C.** -----

----- **REUNIDOS PARA LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL PERIODO 2021-2022, REALIZADA EL DÍA 22 DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO** -----

----- En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las once 17- diecisiete horas del día 22 veintidós de enero del 2021-dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma ZOOM, con ID de reunión 823 3496 1909, en su carácter de Expresidentes los señores abogados ABELARDO PÉREZ RODRÍGUEZ (1979-1980, JORGE ALFONSO GAYTÁN SOTO (1993-1994), ÁNGEL RUBÉN PEDRAZA DÁVALOS (2003-2004); ISAAC RODRÍGUEZ ARIZPE (2007-2008, MARÍA GUADALUPE PALOMARES ALONSO (2009-2010), INÉS AURORA GUERRERO CHAPA (2011-2012), JUAN MANUEL GÓMEZ PORCHINI (2013-2014), REFUGIO DE JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (2015-2016) y ENGELBERT POBLETTE MEJÍA (2019-2020), para llevar a cabo la designación del Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., en virtud de haberse dado el supuesto previsto en el artículo 10- diez del Reglamento de Elecciones del Colegio, el cual establece: "**ART. 10.** Cuando no se registre ninguna planilla dentro del término fijado, deberán reunirse los Ex Presidentes del Colegio que sigan asociados al mismo, y en sesión secreta designarán al Consejo Directivo."; y toda vez que según consta



NOTARÍA 37



NOTARIA PÚBLICA No. 37
 TITULAR
LIC. GUSTAVO FEDERICO CERRILLO ORTÍZ
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
 PRIMER DISTRITO

NOTARIA PÚBLICA No. 37
 SUPLENTE
LIC. GUSTAVO NELSON CERRILLO RODRÍGUEZ
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
 PRIMER DISTRITO

(2,862) 3

en el acta de fecha 7-siete de diciembre de 2020- dos mil veinte, no se registró planilla alguna, en la Asamblea General Extraordinaria de elecciones, debidamente convocada para la realización de la elección del Consejo Directivo para el Periodo 2021-2022, razón por la cual la presente Sesión de Expresidentes del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., es presidida de común acuerdo por el ABOG. ABELARDO PÉREZ RODRÍGUEZ (1979-1980), en su carácter de Decano, quien en uso de la palabra designó a la ABOG. INÉS AURORA GUERRERO CHAPA Expresidenta (2011-2012), para que fungiera como Secretario en la presente Sesión, y diera fe de la asistencia virtual de los Expresidentes antes mencionados, manifestando que se encontraban presentes conectados de manera virtual 9- nueve Expresidentes a través de la Plataforma Zoom, quedando grabación de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar y que así se hará constar en el acta que de levante de la presente Sesión de Expresidentes.

----- Al efecto, el Abogado **ABELARDO PÉREZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de Expresidente (1979-1980) y Decano del Colegio, declaró iniciada la presente Sesión de Expresidentes del Colegio de Abogados de Monterrey, Asociación Civil, contándose con la asistencia virtual de 9 Expresidentes, según se hace constar el inicio de la presente Acta, declarando válida la presente Sesión para todos los efectos legales a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido por el artículo 10- diez del Reglamento de Elecciones del Colegio, y propone a los siguientes Abogados para que formen parte del Consejo Directivo por el Periodo 2021-2022 del Colegio de Abogados de Monterrey, A. C., y cuyos nombres y cargos se encuentran precisados como a continuación se describe: -----

- ✓ **PRESIDENTE: - ABOG. ÁNGEL RUBÉN PEDRAZA DÁVALOS.** -----
- ✓ **VICEPRESIDENTE - ABOG. JORGE ALFONSO GAYTÁN SOTO.** -----
- ✓ **SECRETARIO - ABOG. MARÍA GUADALUPE PALOMARES ALONSO.** -----
- ✓ **TESORERO - ABOG. GERARDO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.** -----
- ✓ **PRIMER VOCAL - ABOG. INÉS AURORA GUERRERO CHAPA.** -----
- ✓ **SEGUNDO VOCAL - ABOG. LILIANA AZUARA REYES.** -----
- ✓ **TERCER VOCAL - ABOG. NYDIA MARGARITA BELTRÁN NEVÁRES.** -----

----- Al efecto y siendo que dichos profesionistas cumplen con los requisitos y formalidades para el desempeño de su cargo, tal y como lo señalan los numerales 12 y 16 del Reglamento de Elecciones del **COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, ASOCIACIÓN CIVIL**, de acuerdo con la certificación expedida por el la Abogada INÉS AURORA GUERRERO CHAPA, en su carácter de Secretario en la presente Sesión de Expresidentes, y en virtud de que según consta en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Elecciones, de fecha 7- siete de diciembre del 2020- dos mil veinte, no hubo planilla que se registrara para la elección del Consejo Directivo 2021-2022, los Expresidentes reunidos en la presente sesión, declaran como integrantes del nuevo Consejo Directivo por el Periodo 2021-2022, los abogados antes mencionados. -----

----- Por lo tanto el Consejo Directivo para el periodo 2021-2022 del Colegio de Abogados de Monterrey, Asociación Civil, que mediante esta Sesión de Expresidentes ha sido electo, entrará en funciones en la siguiente sesión ordinaria mensual, misma que tendrá verificativo el día 29-veintinueve de Enero de 2021-dos mil veintiuno, en la cual se llevará a cabo la toma Posesión y Protesta de sus integrantes, por vía remota a través de la Plataforma Zoom, momento en el cual entrarán en funciones, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y 23 del Reglamento de Elecciones del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C. -----

----- En consecuencia, el **Abogado ÁNGEL RUBÉN PEDRAZA DÁVALOS**, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo para el periodo 2021-2022, tendrá las facultades como mandatario general para pleitos y cobranzas y para actos de administración y de dominio, con todas las facultades que requieren redacción de cláusulas especiales y especialmente para: a) Articular y absolver posiciones; b) Transigir; c) Comprometer en árbitros; d) Constituirse en árbitros; e) Presentar y formular demandas, contestaciones de demandas, denuncias, acusaciones o querellas; f) Nombrar Gerentes; g) Otorgar y



Revocar Poderes; h) Delegar facultades; i) Promover y desistirse del Juicio de Amparo y j) Comparecer a la fase conciliatoria de los juicios laborales en la búsqueda de una solución de cualquier conflicto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C. Igualmente, se les otorga poder general cambiario al **Abogado ÁNGEL RUBÉN PEDRAZA DÁVALOS**, en su carácter de Presidente, para otorgar, emitir, suscribir, aceptar y endosar títulos de crédito en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y para aperturar y cancelar cuentas de cheques, de ahorro, de inversiones, ante instituciones bancarias y financieras, librar cheques, hacer depósitos de dinero y retiros de dichas cuentas. El poder que se otorga deberá ejercitarse personalmente por el Presidente, pero podrá delegarse por el Presidente al **Tesorero Abogado GERARDO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, asimismo está facultado para autorizar a personas para que realicen depósitos y soliciten informes de saldos de los estados de cuenta respectivos, mediante simple comunicado por escrito que se dirija a la institución bancaria o financiera respectiva. Asimismo, se le otorga al Presidente y Secretario del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., la facultad de Delegación, únicamente del Poder General para Pleitos y Cobranzas, en la persona o personas que ellos designen en el momento que consideren necesario, esta facultad de delegación que se otorga deberá ejercitarse en forma mancomunada. -----

---- En uso de la palabra los Expresidentes, **ABELARDO PÉREZ RODRÍGUEZ, JORGE ALFONSO GAYTÁN SOTO, ISAAC RODRÍGUEZ ARIZPE, MARÍA GUADALUPE PALOMARES ALONSO, INÉS AURORA GUERRERO CHAPA, JUAN MANUEL GÓMEZ PORCHINI Y REFUGIO DE JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hicieron una serie de exhortaciones, sugerencias y recomendaciones al Presidente Electo y a los integrantes del nuevo Consejo Directivo para el periodo 2021-2022, para que trabajen con empeño, dedicación y entusiasmo en todas las acciones que se realicen en el Colegio, principalmente en la asistencia a las reuniones a las que sean convocados, ya sean sesiones ordinarias o extraordinarias tanto del Colegio como del Consejo Directivo, así como en la aportación de ideas y sugerencias para el fortalecimiento de las actividades del Colegio, dado el nuevo escenario de las constantes reformas a la legislación, tanto federal como estatal y municipal, tomando en consideración que en cumplimiento de las recomendaciones por la Secretaría de Salud en el Estado de Nuevo León, todas las sesiones preferentemente serán por vía remota o sea a través de alguna plataforma de comunicación grupal de carácter virtual, hasta en tanto sea levantada la situación de emergencia generada por la pandemia COVID-19. Asimismo, expresaron su agradecimiento y reconocimiento al **ABOG. ENGELBERT POBLETTE MEJÍA**, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo 2019-2020, por las actividades realizadas en beneficio del Colegio y especialmente por Foro Internacional realizado con todo éxito por medios remotos con una visualización de más de 10,000 abogados de América Latina. Posteriormente hizo uso de la palabra el Presidente Electo, el **ABOG. ÁNGEL RUBÉN PEDRAZA DÁVALOS**, agradeció el apoyo hacia su persona y hacia los demás integrantes del nuevo Consejo Directivo, se comprometió a trabajar por los intereses y en beneficio del Colegio, sin más límite que lo que su capacidad física e intelectual le permita. Por último, el Presidente **ABOG. ENGELBERT POBLETTE MEJÍA**, agradeció a los asistentes el apoyo recibido durante su gestión como Presidente del Colegio y ofreció al nuevo Consejo Directivo todo su apoyo, para llevar a cabo las actividades que se desarrollan regularmente en el Colegio, así como en los nuevos proyectos que se lleguen a implementar por el nuevo Consejo Directivo. -----

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la presente Acta conforme a lo dispuesto por el artículo 38-c) de los Estatutos, así como de los numerales 10, 23 y 24 del Reglamento de Elecciones de este Colegio firmando al calce el **ABOG, ABELARDO PÉREZ RODRÍGUEZ (1979-1980)**, Expresidente y en su carácter de Decano de la Comisión de Honor y Justicia y la **ABOG. INÉS AURORA GUERRERO CHAPA (2011-2012)**, Expresidente en su carácter de Secretario para efectos de la presente Sesión Privada de Expresidentes, del Colegio de Abogados de Monterrey, Asociación Civil, la cual se declara válida para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo las 18 – dieciocho horas del día 22 –



NOTARIA PÚBLICA No. 37
 TITULAR
LIC. GUSTAVO FEDERICO CERRILLO ORTÍZ
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
 PRIMER DISTRITO

NOTARIA 37



NOTARIA PÚBLICA No. 37
 SUPLENTE
LIC. GUSTAVO NELSON CERRILLO RODRÍGUEZ
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
 PRIMER DISTRITO

(2,862) 5

veintidós de enero del 2021 – dos mil veintiuno, y se designan como Delegados para que ocurran ante Notario Público de su elección, al **ABOGADO ÁNGEL RUBEN PEDRAZA DÁVALOS** y La **ABOGADA MARIA GUADALUPE PALOMARES ALONSO**, indistintamente, en su carácter de Presidente Electo y Secretario Electo, respectivamente, a fin que acudan ante el Notario Público de su Elección a fin de que procedan a protocolizar en lo conducente la presente acta. -----

----- **FIRMAS:** Abogado. Abelardo Pérez Rodríguez.- Decano Y Expresidente (1979-1980).- Abogada. Inés Aurora Guerrero Chapa.- Ex Presidente (2011-2012).- Secretaria De La Sesión.-----

----- **TERCERA ACTA** -----

----- **ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, A.C. --**

----- **CONVOCADA PARA LA TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO --**

----- **PARA EL PERIODO 2021-2022** -----

----- En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las once 17- diecisiete horas del día 29 -veintinueve de enero de 2021-dos mil veintiuno, día y hora señalados en la convocatoria de fecha 22 de enero del mismo mes y años, realizada en forma digital, para llevar a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM con ID [REDACTED] y Código de Acceso [REDACTED], la Sesión Solemne del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., para la Toma de Protesta del Consejo Directivo 2021-2022, del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., reunidos los asociados activos cuyos nombres aparecen en la lista de asistencia que se agrega a la presente Acta y con fundamento en los en los artículos 42, 43 y 47 inciso e) de los Estatutos vigentes del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., se da inicio a la ASAMBLEA GENERAL SOLEMNE, CEREMONIA FORMAL DE PROTESTA AL CONSEJO DIRECTIVO 2021-2022, evento el cual se desarrolló conforme al siguiente -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

----- **I.- Apertura de la Asamblea por el Presidente el Abogado Engelbert Poblette Mejía.**-----

----- **II.- Bienvenida por el Director de Ceremonia, la Abogada Gabriela Siller Villalobos.**-----

----- **III.- Lectura del Informe de la gestión 2019-2020**-----

----- **IV.- Toma de Protesta al Consejo Directivo 2021-2022** -----

----- **V.- Entrega de Venera y Mallette al Nuevo Presidente del Consejo Directivo.** -----

----- **VI.- Mensaje del Presidente Abogado ÁNGEL RUBÉN PEDRAZA DÁVALOS.**-----

----- **VII.- Clausura de la Asamblea.**-----

----- **I.-** Acto seguido, se procedió a desahogar el Punto I de la Orden del Día, por lo que el abogado Engelbert Poblette Mejía, en su carácter de Presidente saliente del Colegio de Abogados de Monterrey, A. C., declaró formalmente iniciada la Asamblea General Solemne. -----

----- **II.-** Una vez transcurrido lo anterior, en desahogo del II punto de la Orden del día, se concedió el uso de la voz a la Abogada Gabriela Siller Villalobos, en su calidad de Director de Ceremonia, a fin de que realizar la bienvenida a los asociados miembros del nuevo Consejo Directivo, dándose cuenta que se encuentran los presentes los Abogados: Abelardo Pérez Rodríguez, Jorge Alfonso Gaytán Soto, Ángel Rubén Pedraza Dávalos, Isaac Rodríguez Arizpe, María Guadalupe Palomares Alonso, Inés Aurora Guerrero Chapa, José Manuel Gómez Porchini, Refugio de Jesús Fernández Martínez, Gerardo Antonio Martínez Martínez, Nydia Margarita Beltrán Neváres, Gabriela Siller Villalobos, Hilda Rocío Ascasio Solís y Liliana Azuara Reyes. -----

----- **III.-** Acto seguido, en desahogo del III punto de la Orden del Día, relativo al informe de gestión 2019-2020, se concedió, de nueva cuenta, el uso de la palabra al Presidente saliente, Abogado Engelbert Poblette Mejía, quien dio una amplia exposición respecto de las asambleas y éxito de las conferencias y conferenciantes que participaron en cada una de ellas así como del Congreso Internacional organizado por el Colegio de Abogados de Monterrey A. C. en su gestión. Quedando pendiente la entrega del informe de gestión por escrito. -----



----- **IV.-** Como desahogo del último punto del Orden del Día, se procedió a tomar la protesta formal estatutaria para los efectos legales correspondientes, al Consejo Directivo 2021-2022, solicitando la presencia de los siguientes asociados:-----

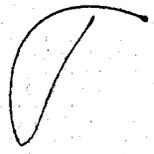
- **PRESIDENTE: ABOGADO ÁNGEL RUBÉN PEDRAZA DÁVALOS.**-----
- **VICEPRESIDENTE: ABOGADO JORGE ALFONSO GAYTÁN SOTO.**-----
- **SECRETARIO: ABOGADO MARÍA GUADALUPE PALOMARES ALONSO.**-----
- **TESORERO: ABOGADO GERARDO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**-----
- **PRIMER VOCAL: ABOGADO INÉS AURORA GUERRERO CHAPA.**-----
- **SEGUNDO VOCAL: ABOGADO LILIANA AZUARA REYES.**-----
- **TERCER VOCAL: ABOGADO NYDIA MARGARITA BELTRÁN NEVÁRES.**-----

----- Acto seguido el Abogado Engelbert Poblette Mejía presidente saliente 2019-2020, procedió a realizar la toma y protesta que conforme a derecho corresponde, enunciando de manera textual el juramento a los miembros del Consejo Directivo para el Periodo 2021-2022, conforme a dispuesto en los Estatutos que rigen al Colegio de Abogados de Monterrey, A.C.: "De conformidad con los Estatutos del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., y habiendo sido electos, para integrar el Consejo Directivo para el periodo 2021 – 2022, protestan Ustedes cumplir con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las leyes ordinarias y reglamentarias que de ella emanen y de los Estatutos, Reglamentos, Código de Ética y demás acuerdos del Colegio de Abogados de Monterrey, Asociación Civil" De la misma forma, los miembros del Consejo Directivo 2021-2022 del Colegio, manifestaron "Si Protestamos". A lo que les contestó el Expresidente "Si así lo hicieren, que la sociedad y el Colegio se los reconozca, y si no, que se los demande y quede en su conciencia."-----

----- Acto con el cual se declara formalmente el inicio de actividades del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Monterrey, A. C., para el Periodo 2021-2022, para los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **V.** En desahogo del V punto de la Orden del Día y una vez habiendo tomado protesta de sus respectivos cargos los miembros del actual Consejo Directivo, para el periodo 2021-2022, el Abogado Engelbert Poblette Mejía, en su carácter de Presidente saliente, procedió a la entrega virtual de la Venera que lo acredita como Presidente; Mallette, para el desarrollo formal de las sesiones del Colegio, así como de la carpeta de trabajo de la gestión saliente 2019-2020, al nuevo Presidente del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., Abogado Ángel Rubén Pedraza Dávalos, quien se dio por recibido de manera virtual también de los mismos y que lo hará de manera material cuando el presidente saliente los entregue, para todos los efectos legales correspondientes. Asimismo posteriormente se hará la formal y material entrega de la Venera al Abogado Engelbert Poblette Mejía, que lo acredita como Ex Presidente del Colegio de Abogados de Monterrey, Asociación Civil, y de una placa como reconocimiento a su gestión de labores 2019-2020.-----

----- **VI.** En desahogo del VI punto de la Orden del Día, la Directora de Ceremonia, la Abogada Gabriela Siller Villalobos, concede el uso de la voz al Abogado Ángel Rubén Pedraza Dávalos, en su carácter de nuevo Presidente del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., a fin de dar lectura a su mensaje, agradeciendo la presencia a todos los asistentes a la Asamblea General Solemne de toma de protesta del Consejo Directivo para el Periodo 2021-2022, exponiendo además el programa de actividades para dicho periodo, expresando como actividades a realizar los siguientes: a) Establecer contacto con los medios de comunicación; b) Difundir los Estatutos del Colegio, c) Fortalecer la presencia del Colegio; d) Establecer comunicación con las autoridades judiciales para el mejor desempeño de la actividad de los litigantes antes los Juzgados y Tribunales; y e) Hizo mención especial por los Abogados que han fallecido mencionando al Abogados Expresidente Fundador del Colegio Carlos Francisco Cisneros Ramos (1977-1978) quien falleció el día 28 de abril del 2018; al Abogado Expresidente Ramiro Hernández Garza, quien falleció el día 20 de agosto del 2014, al Abogado Expresidente Enrique Ocañas Méndez (1991-1992), quien falleció el día 20 de septiembre del 2019 y al Abogado Expresidente Ismael Rodríguez Campos (1985-1986) quien falleció el día 28 de octubre del 2020. De igual manera agradeció





NOTARIA PÚBLICA No. 37
 TITULAR
LIC. GUSTAVO FEDERICO CERRILLO ORTÍZ
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
 PRIMER DISTRITO

NOTARÍA 37



NOTARIA PÚBLICA No. 37
 SUPLENTE
LIC. GUSTAVO NELSON CERRILLO RODRÍGUEZ
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
 PRIMER DISTRITO

(2,862) 7

al Abogado Engelbert Poblette Mejía presidente saliente todo el trabajo realizado en beneficio del Colegio, De igual manera expresó a las Abogadas que con anterioridad habían presentado solicitud de ingreso como asociados, que una vez que se circulara la misma y se cumpliera con las formalidades inherentes al ingreso, en la siguiente Sesión Ordinaria de aprobarse su solicitud se les tomaría la formal protesta de ingreso. -----

----- Una vez agotado la Orden del Día de la Asamblea General Solemne del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., la Directora de Ceremonia Abogada Gabriela Siller Villalobos, concede el uso de la palabra al nuevo Presidente el Abogado **ÁNGEL RUBÉN PEDRAZA DÁVALOS**, quién siendo las 18.00-dieciocho del día 30-treinta de enero de 2021-dos mil veintiuno, dio por concluida la presente Asamblea General Solemne. En consecuencia, y habiendo tomado protesta el Consejo Directivo para el periodo 2021-2022, el Abogado **ÁNGEL RUBÉN PEDRAZA DÁVALOS**, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo lo que se acredita con el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Elecciones de fecha 07 -siete de diciembre del 2020- dos mil veinte, así como con el Acta de la Sesión Privada de Expresidentes de fecha 17 de enero de 2021, relativa a la Elección del Consejo Directivo para el Periodo 2021-2022, y con la presente Acta de la Sesión Solemne de la toma de protesta del cargo conferido tendrá las facultades como mandatario general para pleitos y cobranzas y para actos de administración y de dominio, con todas las facultades que requieren redacción de cláusulas especiales y especialmente para: a) Articular y absolver posiciones; b) Transigir; c) Comprometer en árbitros; d) Constituirse en árbitros; e) Presentar y formular demandas, contestaciones de demandas, denuncias, acusaciones o querellas; f) Nombrar Gerentes; g) Otorgar y Revocar Poderes; h) Delegar facultades; i) Promover y desistirse del Juicio de Amparo y j) Comparecer a la fase conciliatoria de los juicios laborales en la búsqueda de una solución de cualquier conflicto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C. Igualmente, se tendrán poder general cambiario los abogados **ÁNGEL RUBÉN PEDRAZA DÁVALOS** y **GERARDO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de Presidente y Tesorero, respectivamente, para otorgar, emitir, suscribir, aceptar y endosar títulos de crédito en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y para aperturar y cancelar cuentas de cheques, de ahorro, de inversiones, ante instituciones bancarias y financieras, librar cheques, hacer depósitos de dinero y retiros de dichas cuentas. El poder que se otorga podrá ejercitarse conjunta o separadamente, según lo determinen los ~~apoderados~~ al momento de aperturar las cuentas que se requieran, pudiendo autorizar a personas para que realicen depósitos y soliciten informes de saldos de los estados de cuenta respectivos, mediante simple comunicado por escrito que se dirija a la institución bancaria o financiera respectiva. Así mismo se le otorga al Presidente y Secretario del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., la facultad de Delegación, únicamente del Poder General para Pleitos y Cobranzas, en la persona o personas que ellos designen en el momento que consideren necesario, esta facultad de delegación que se otorga deberá ejercitarse en forma mancomunada. -----

----- Se levanta la presente Acta conforme a lo dispuesto por el artículo 38 a) y b) de los Estatutos que rigen al Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., firmando al calce los representantes legales del Colegio, para los efectos legales correspondientes. -----

----- **FIRMAS:** Abogado Ángel Rubén Pedraza Dávalos – Presidente. Abogada María Guadalupe Palomares Alonso.- Secretaria. -----

CLÁUSULA ÚNICA

----- Por esta escritura y para los efectos legales que procedan, quedan **PROTOCOLIZADAS** en los términos anteriores, las Actas de **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de la Asociación denominada **"COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY"**, **ASOCIACIÓN CIVIL**, celebradas los días **07 siete de Diciembre del 2020 dos mil veinte, 22 veintidós de Enero del 2021 dos mil veintiuno y 29 veintinueve de Enero del 2021 dos mil veintiuno**, así mismo **TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN DICHA ACTA**, designando como Delegado Especial de la Asamblea a el



Licenciado **ANGEL RUBEN PEDRAZA DAVALOS**, a fin de que acuda con el Notario de su preferencia a protocolizar las presentes actas. -----

PERSONALIDAD -----

----- El Licenciado **ANGEL RUBEN PEDRAZA DAVALOS**, acredita el carácter con que comparece en representación de la Asociación "**COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY**", **ASOCIACIÓN CIVIL**, así como la Existencia Legal de la misma, así como la legal existencia de su representada, con la documentación que me exhibe en este acto, la cual Yo, el Notario, doy fe tener a la vista y transcribo en lo conducente, en el apartado de Documentos del Apéndice del primer testimonio que de la presente Escritura se expida, de conformidad y en los términos del artículo 106 ciento seis, fracción VIII de la Ley del Notariado vigente en el Estado.-----

CERTIFICACIÓN -----

----- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación a las Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal en vigor, se solicitaron al Delegado Especial, las Cédulas de Identificación Fiscal de los Accionistas, mismas que se agregan al apéndice de este instrumento.-----

GENERALES -----

----- El compareciente, a quien conozco y que a mi juicio tiene capacidad legal, apercibido por el suscrito Notario, de lo dispuesto por el Artículo 128 ciento veintiocho de la Ley del Notariado, bajo protesta de decir verdad, me manifestó como sus datos generales los siguientes: -----

----- El Licenciado **ANGEL RUBEN PEDRAZA DAVALOS**, es mexicano por nacimiento, mayor de edad, [redacted] donde nació el [redacted] [redacted] **Abogado**, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditarlo de momento, con Registro Federal de Contribuyentes número [redacted] con Clave Única de Registro de Población número [redacted] identificándose ante mí con credencial para votar con fotografía número [redacted] vigente hasta el año 2030 expedida por el Instituto Nacional Electoral, y con domicilio ubicado [redacted]

Nuevo León. -----

----- Declarando que su representada, la Asociación "**COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY**", **ASOCIACIÓN CIVIL** se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número **CAM770520725**. -----

FENOTARIAL -----

----- **YO, EL NOTARIO, DOY FE.- a).** De la verdad del acto; **b).** De que el compareciente me es personalmente conocido y tiene a mi juicio, capacidad legal bastante para contratar y obligarse sin que nada en contrario me conste; **c).** De que di cumplimiento a los requisitos de la Ley del Notariado vigente; **d).** De que leí esta escritura al compareciente después de haberle hecho saber el derecho que tiene de leerla por sí mismo; **e).** De que le expliqué su valor y alcance legal; y **f).** De que manifestó su conformidad, ratificó su contenido y la firmó hoy día **05 cinco de Mayo del 2021 dos mil veintiuno- DOY FE.** -----

----- Firma de: Angel Ruben Pedraza Davalos.- ANTE MÍ: Lic. Gustavo Federico Cerrillo Ortiz. Notario Público Titular N° 37.- Firmado. -----

----- **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE** en la misma fecha de firma.- Firma del Notario Público Titular y Sello de autorizar. -----

PERSONALIDAD -----

----- El señor **ANGEL RUBEN PEDRAZA DAVALOS**, acredita la existencia legal de su representada la asociación "**COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY**", **ASOCIACIÓN CIVIL**, así como el carácter con que comparece, con los siguientes documentos: -----

----- **EXISTENCIA DE "COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY", ASOCIACIÓN CIVIL:** -----



NOTARIA PÚBLICA No. 37
 TITULAR
LIC. GUSTAVO FEDERICO CERRILLO ORTÍZ
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
 PRIMER DISTRITO

NOTARÍA 37



NOTARIA PÚBLICA No. 37
 SUPLENTE
LIC. GUSTAVO NELSON CERRILLO RODRÍGUEZ
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
 PRIMER DISTRITO

(2,862) 9

----- **Constitución.-** Con la Escritura Pública número **18,152 dieciocho mil ciento cincuenta y dos**, de fecha **20 veinte de Mayo de 1977 mil novecientos setenta y siete**, otorgada ante la fe del Licenciado José G. Guzmán M., Notario Público, en esa fecha Titular de la Notaria Pública número 28 veintiocho, en Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, Dirección del Registro Público, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León bajo el **Número 54, Volumen 16, Libro II, Sección III Asociación Civil, de fecha 31 de Mayo de 1977**; que contiene la Constitución de la Asociación denominada **“COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY”, ASOCIACIÓN CIVIL**, previo Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 12929, Expediente 584320, de fecha 13 de Mayo de 1977; de dicha escritura transcribo en lo conducente lo siguiente: **“..... E S T A T U T O S - DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, A.C.- DISPOSICIONES GENERALES:- ART. 1º.-** El Colegio de Abogados de Monterrey, es una Asociación Civil, constituida en Colegio Profesional en los términos de la Ley de Profesiones, reglamentaria del Artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de Profesiones, el Código Civil del Distrito Federal de aplicación en todo el país en asuntos federales y el Código Civil del Estado de Nuevo León.-... **ART. 2º.-** El Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., podrá agrupar a todos los Abogados mexicanos, residentes en el Estado de Nuevo León o fuera de él, con las condiciones y requisitos establecidos en estos Estatutos.- Los Pasantes y Estudiantes de las facultades de Derecho de las Universidades oficiales y particulares de la República Mexicana, también podrán ser miembros del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., con las condiciones y requisitos establecidos en estos Estatutos.- **ART. 3º.-** El Colegio de Abogados de Monterrey, A.C. tiene por **objeto:- a).-** La unificación de todos los abogados postulantes, así como de quienes siendo Licenciados en Derecho desempeñen empleos o funciones públicas o privadas, así como los pasantes y estudiantes de las Facultades de Leyes existentes en el Estado.- **b).-** Fomentar el prestigio de la profesión de Abogado, dando a conocer la misión social de la misma en todos los órdenes de la vida.- **c).-** Vigilar el adecuado ejercicio, tanto legal como moral, de la profesión, y en postulantes, empleados particulares o funcionarios públicos.- **d).-** Pugnar por la unificación de los criterios en los fallos judiciales, así como en el ejercicio práctico de la profesión estableciendo normas, procedimientos y reglas generales de actuación profesional.- **e).-** Formular iniciativas para la expedición de Leyes, reglamentos y sus reformas, relativos al ejercicio profesional.- **f).-** Propugnar por el establecimiento en el Estado, de un organismo para el registro, control y vigilancia de los profesionales y del ejercicio profesional.- **g).-** Prestar la colaboración, como cuerpo consultivo, al Poder Público, de la Federación, del Estado o de los Municipios de la Entidad.-..... **ART. 4º.-** El Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., no intervendrá en asuntos de carácter político, electoral y religioso, salvo cuando se trate de indicar la violación del Derecho.- **ART. 5º.-** El Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., tendrá una **duración de (50) cincuenta años**,... **ART. 6º.-** El Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., tendrá como **domicilio la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, México**.-... **ART. 8º.-** El Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., podrá poseer, adquirir y administrar los muebles e inmuebles necesarios para la realización de sus fines.-... **ART. 9º.-** El Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., tendrá las siguientes categorías de asociados:- **a).-** Activos:- **a1).-** Postulantes independientes, individuales o en sociedad.- **a2).-** Postulantes dependientes.- **a3).-** Empleado o funcionario privado.- **a4).-** Empleado o funcionario público.- **b).-** Aspirantes.- **b1).-** Pasantes.- **b2).-** Estudiantes.- **c).-** Honoríficos.-..... **ART. 13º.-** La solicitud de ingreso se presentará por escrito y será dada a conocer en la Asamblea Ordinaria siguiente. Al no haber objeción en dicha reunión, por ninguno de los asociados y durante el transcurso entre ésta y la siguiente reunión mensual, se entenderá por aprobada y se citará al solicitante para que rinda la protesta de rigor.-..... **ART. 29º.-** El Colegio de Abogados de Monterrey, A.C. , será administrado por un Consejo Directivo, el cual quedará integrado de la manera siguiente:- **a).-** Un Presidente.- **b).-** Un Vice-Presidente.- **c).-** Un Secretario.- **d).-** Un tesorero.- **e).-** Tres Vocales.- **ART. 30º.-** El Consejo Directivo tendrá las facultades de representación del Colegio de Abogados de monterrey, A.C., ante toda clase de Autoridades, actuando sus miembros, en conjunto, o separadamente

NOTA
 LIC. JORGE
 MONTERREY
 PR



solamente el Presidente, como Mandatarios Generales para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración y de Dominio, con todas las facultades que requieran redacción de cláusula especial y especialmente para:- a).- Articular y absolver posiciones; b).- Transigir; c).- Comprometer en árbitros; d).- Constituirse en árbitros; e).- Presentar o formular denuncias, acusaciones o querellas; f).- Nombrar gerentes; g).- Otorgar y revocar poderes; h).- Delegar facultades; i).- Promover y desistirse del Juicio de Amparo.- **ART. 36°.-** Son facultades del Presidente, o en su ausencia del Vice-Presidente o del Vocal el cual corresponda en los términos de los Artículos 32° y 33° :- a).- Representar al Colegio y llevar la firma social con las facultades del Artículo 30°. y las otorgadas por la Asamblea General.- b).- Convocar a sesiones del Consejo Directivo y de Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de Asociados.- c).- Presidir las sesiones del Consejo Directivo y Asambleas Generales.- d).- Firmar, en unión del Secretario, las actas y demás comunicaciones.- e).- Vigilar que se levanten las actas de las sesiones del Consejo Directivo y de las Asambleas Generales.- f).- Las que señalen estos Estatutos, los Reglamentos y la Asamblea.-..... **ART. 41°.-** La máxima autoridad del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., reside en la Asamblea General de Asociados.- **ART. 42°.-** Las Asambleas Generales de Asociados serán Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes.-..... **ART. 48°.-** Para que sea válida la Asamblea General Ordinaria se requiere la asistencia, cuando menos, de diez de los asociados activos.- ... **ART. 49°.-** Para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, se requiere la asistencia, en primera convocatoria, del sesenta y cinco por ciento de los asociados activos. En segunda convocatoria, con la mitad de los asociados activos.-... **ART. 50°.-** Las Asambleas Solemnes se celebrarán con los asociados que concurran, sin distinción de categorías.- **ART. 51°.-** El patrimonio del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., se formará con las cuotas de los asociados, donativos o subsidios que le sean otorgados o con los rendimientos por la inversión de sus recursos económicos.-.....”-----

---- b).- Con la **Escritura Pública** número **11,798** once mil setecientos noventa y ocho, de fecha **15 quince de Marzo de 1980** mil novecientos ochenta, otorgada ante la fe, del Licenciado Pedro De Keratry Quintanilla, Notario Público de la Notaria Publica número 37 treinta y siete, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el **NÚMERO 44, VOLUMEN 19, LIBRO I, SECCIÓN III ASOCIACIONES CIVILES DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1980**, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Solemne de asociados de la Asociación “**COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY**”, **ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada el día 26 de enero de 1979, en la cual se acordó, entre otros puntos, toma de protesta del consejo directivo.

---- c).- Con la **Escritura Pública** número **40,144** cuarenta mil ciento cuarenta y cuatro, de fecha **15 quince de Junio de 2007** dos mil siete, Otorgada ante la fe del Licenciado Gustavo Nelson Cerrillo Rodríguez, entonces Notario Público Titular Número 37 treinta y siete, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el **NÚMERO 917, VOLUMEN 46, LIBRO 19, SECCIÓN III ASOCIACIONES CIVILES DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2007**, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Solemne de asociados de la Asociación “**COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY**”, **ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada el día 26 de enero de 2007, en la cual se acordó, entre otros puntos, cambio del consejo directivo. -----

---- d).- Con la **Escritura Pública** número **44,412** cuarenta y cuatro mil ciento doce, de fecha **30 treinta de Junio de 2009** dos mil nueve, Otorgada ante la fe del Licenciado Gustavo Nelson Cerrillo Rodríguez, entonces Notario Público Titular Número 37 treinta y siete, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el **NÚMERO 1092, VOLUMEN 48, LIBRO 22, SECCIÓN III ASOCIACIONES CIVILES, DE FECHA 07 DE JULIO DE 2009**, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General de asociados de la Asociación “**COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY**”, **ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada el día 30 de enero de 2009, Nuevo consejo directivo. -----

---- e).- Con la **Escritura Pública** número **53,095** cincuenta y tres mil noventa y cinco, de fecha **26 veintiséis de Noviembre de 2013** dos mil trece, Otorgada ante la fe del Licenciado Gustavo Nelson



NOTARIA 37



NOTARIA PÚBLICA No. 37
 TITULAR
LIC. GUSTAVO FEDERICO CERRILLO ORTÍZ
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
 PRIMER DISTRITO

NOTARIA PÚBLICA No. 37
 SUPLENTE
LIC. GUSTAVO NELSON CERRILLO RODRÍGUEZ
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
 PRIMER DISTRITO

(2,862) 11

Cerrillo Rodríguez, entonces Notario Público Titular Número 37 treinta y siete, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el **NÚMERO 2323, VOLUMEN 52, LIBRO 47, SECCIÓN III ASOCIACIONES CIVILES, DE FECHA 07 DE JULIO DE 2009**, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General de asociados de la Asociación **"COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada el día 03 de Diciembre de 2013, Nuevo consejo directivo. -----

---- **ES PRIMER TESTIMONIO FIEL Y EXACTO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,862 DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS, SACADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL LIBRO NÚMERO SESENTA Y NUEVE, DE LOS FOLIOS A MI CARGO. SE EXPIDE A FAVOR DE "COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY", ASOCIACIÓN CIVIL, EN SEIS FOJAS LEGALIZADAS; Y EN FE DE VERDAD LO SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE. -**

LIC. GUSTAVO FEDERICO CERRILLO ORTIZ
 Notario Público Titular número 37
 CEOG-741028-BQ0.

"ANGELA" "Kudo"



NOTARIA PÚBLICA No. 37
 TITULAR
LIC. GUSTAVO FEDERICO CERRILLO ORTÍZ
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
 PRIMER DISTRITO



NOTARIA PÚBLICA No. 115
 TITULAR
LIC. JORGE ROBERTO TREVINO LEAL
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
 PRIMER DISTRITO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
 SECCIÓN III
 HORAS DE ATENCIÓN
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO

929 - CO 1180 19.
 ABOGADOS CIVILES.
 200521. 2:21:25pm.
 2021



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
 SECCIÓN III
 HORAS DE ATENCIÓN
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO



24258591/2021
 25/05/2021 02:54:25 PM
 MONTERREY

IRCNL



---- Yo, Licenciado **JORGE ALBERTO TREVIÑO LEAL**, Notario Público Titular de la Notaria Pública No. 116 Ciento Dieciséis, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática, que consta de **(11)** once fojas utilizadas, **concordan literalmente con su original** que doy fe tener a la vista y devuelvo a su presentante. **LO QUE ASIENTO POR LA PRESENTE ACTA NÚMERO 116/783/22 DEL LIBRO DE ACTAS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO.** Para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-----

Monterrey, N.L., a 24 de Junio del 2022.



LIC. JORGE ALBERTO TREVIÑO LEAL
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 116
TELJ-821207-6L3



NOTARIA PÚBLICA No. 116
TITULAR
LIC. JORGE ALBERTO TREVIÑO LEAL
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMERA DISTRICTO

OFICINA MÉXICO

VARSOVIA NO. 1

COLONIA JUAREZ,

DEL. CUAUHTÉMOC,

06600, MÉXICO, D.F.

TEL: + 52 (55) 52.08.31.15

labarra@bma.org.mx



OFICINA NUEVO LEÓN

PLAZA SIERRA MADRE

AV. MANUEL GOMEZ MORIN # 1101 L-302

COL. CARRIZALEJO, CP. 66297

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

TEL: + 52 81.83.63.20.16

administracion@bma-nl.org

<San Pedro Garza García, Nuevo León a 26 de octubre de 2022

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE NUEVO LEÓN, LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE. –**

Por este conducto se hace constar que conozco personalmente al Dr. Víctor Castillo Estrada, y conozco su gran trayectoria profesional.

Actualmente, el Dr. Castillo Estrada es profesor de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Nuevo León e Integrante de la Comisión Académica de esta Facultad, funge como Subdirector de Vinculación de esta Facultad. Razón por la cual, nuestra Asociación ha tenido gran vinculación con el Dr. Castillo Estrada a través de la organización conjunta de diferentes eventos de índole académico entre los que destacan: conferencias magistrales, seminarios y diplomados.

Por todo lo anterior, es que se reconocemos ampliamente la trayectoria del Dr. Víctor Castillo Estrada y sabemos que cumple ampliamente con los requerimientos expresados en la Convocatoria para ser candidato, y en su caso, para ocupar el cargo de Fiscal General en el Estado de Nuevo León.

En caso de tener cualquier duda, comentario o aclaración al respecto, no duden en contactarme.

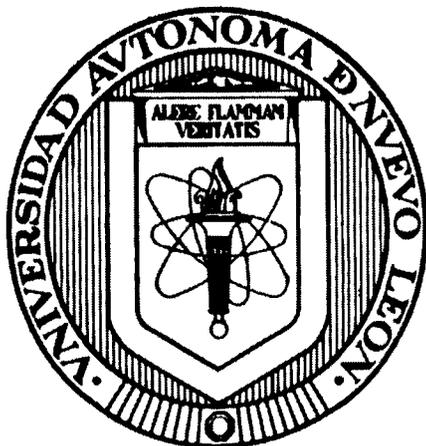
Atentamente,

Dr. Miguel Ángel Valdés Alvarado

Presidente

Capítulo Nuevo León

Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.



ANEXO # 5

NOTARIA PUBLICA No. 96
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. JOSE ANTONIO GONZALEZ TREVIÑO CANCE
MEXICO, D.F. (CALLE DE LOS GALLOS 10)
MONTERREY, N.L.

La Universidad Autónoma de Nuevo León
otorga a

Víctor Castillo Estrada

el grado de

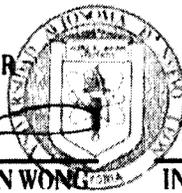
Maestría en Ciencias Penales



Fn atención a que cumplió los estudios respectivos y haber sido aprobado en su examen de grado el día seis del mes de noviembre del año dos mil uno, según consta en los archivos de esta Universidad. Monterrey, N.L., México, a 03 del mes de mayo del año 2002.

"Alere Flammam Veritatis"

EL RECTOR



DR. LUIS J. GALAN WONG

EL SECRETARIO GENERAL



ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EJECUTIVO

LIC. FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND

CERTIFICA: QUE LAS FIRMAS Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE DOCUMENTO SON AUTENTICOS

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON

CERTIFICA: QUE EN LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTE DOCUMENTO, LOS CIUDADANOS DR. LUIS J. GALAN WONG Y EL ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ TREVIÑO, SON RECTOR Y SECRETARIO GENERAL RESPECTIVAMENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, SEGUN REGISTROS QUE OBRAN EN ESTE GOBIERNO. DOY FE.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON SECRETARIA GENERAL

MONTERREY, NUEVO LEON, A 19 DE Septiembre DE 2002

[Signature]

C.P. JOSE MARIO GARZA BENAVIDES

CERTIFICACION GLOBAL DE LOS ESTUDIOS DEL
 C. Victor Carlos Castano
 Grado: Maestría en Ciencias Sociales
 Período de Realización de los Estudios: 01 III 91 al 26 VIII 95
 Licenciatura: Licenciado en Derecho
 Institución: U.A.N.L.
 Entidad Federativa: Nuevo Leon
 Fecha de Certificación de los Estudios: 03 V 2002
 día mes año



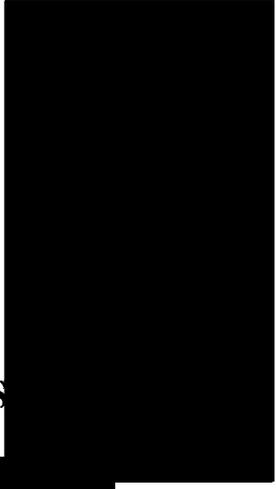
DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO

Certificó: M. Garza
Lic. Miralda Garza Tamez
Jefa de Tramitación de Documentos Escolares y Títulos

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
 Registrado a Hojas 22
 del libro A376
 de Registro de Títulos Profesionales
 Grados Académicos
 bajo el número 7
 cédula No. 3760384
 México, D.F. a 19 de Septiembre de 2002
 EL REGISTRADOR *[Signature]*
 S. E. P.
 DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXAMINACION DE ESCUELAS

- FILIACION -

- PATRIA
- ORIGEN
- EDAD
- ESTADO CIVIL
- COLOR
- PELO
- OJOS
- NARIZ
- BOCA
- ESTATURA
- SEÑAS PARTICULARES
- COMPLEXION



HUELLA DIGITAL dedo indice izquierdo HUELLA DIGITAL dedo indice derecho



DEPARTAMENTO ESCOLAR

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO Registrado el día 23 de 27 ago del año 2002. Con el No. 124892

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

[Signature]
I. C. LAZARO VARGAS GUERRA

10 SEP 2002

VERIFICADO POR: Orvalles
I.Q. José Angel Ovalle González Sub-director

ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 098/26527/22

CERTIFICO: Que el presente COTEJO consta de dos hoja(s) utilizada(s) por ambos lados, es fiel reproducción de original que tengo a la vista y expido para uso de la parte interesada, a los 21 días del mes de octubre del año 2002. DOY FE.-

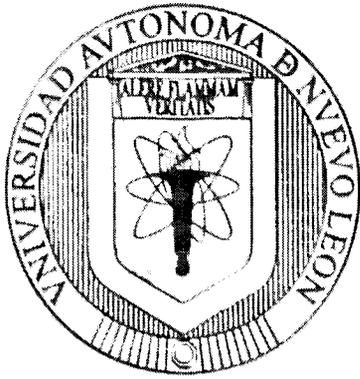


LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVIÑO CANO NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 98 PRIMER DISTRITO REGISTRAL NUEVO LEÓN

[Signature]



NOTARIA PÚBLICA No. 98 TITULAR LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVIÑO CANO PRIMER DISTRITO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Otorga a

VICTOR CASTILLO ESTRADA

el grado de

**MAESTRÍA EN DERECHO CON
ORIENTACIÓN EN DERECHO PENAL Y
SISTEMA ACUSATORIO**

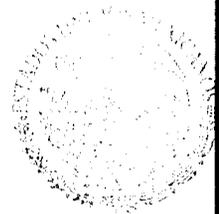
En atención a que cumplió los estudios reglamentarios con lo dispuesto en el Reglamento General del Sistema de Posgrado y fue aprobado en su examen de grado el día diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho, según consta en los archivos de esta Universidad.

Expedido en Monterrey, Nuevo León, el día veinte de junio del año dos mil diecinueve.

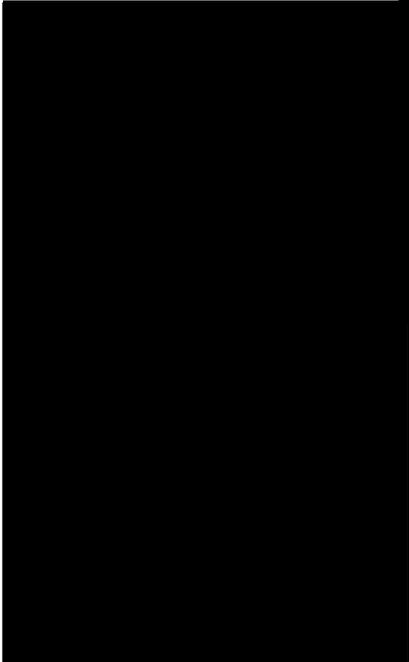
"Alere Flammam Veritatis"

Mtro. Rogelio G. Garza Rivera
RECTOR

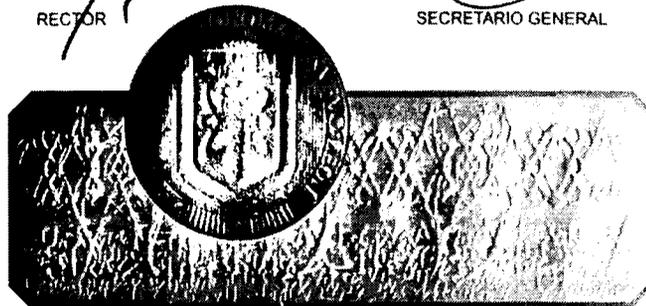
Dr. Santos Guzmán López
SECRETARIO GENERAL



NOTARIA PÚBLICA No. 98
ESTADO DE N. L.
D. C. JOSÉ ALFONSO DE VEGA
MONTERREY, N. L., MEXICO
PROF. EN D. F. R. T. D.



Firma del interesado



1870



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO

Registrado: el 20 de junio de 2019

Con el No. 234559

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

[Signature]
I.Q. LAURO VARGAS GUERRA

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS

A continuación se certifican los estudios de:

Título: MAESTRÍA

Nombre: VICTOR CASTILLO ESTRADA

CURP:

Estudios de Posgrado:
MAESTRÍA EN DERECHO CON ORIENTACIÓN EN DERECHO PENAL Y SISTEMA ACUSATORIO

Período: Enero-2017/Noviembre-2018
Examen de grado: 17 de diciembre de 2018

Estudios Profesionales:
Carrera: LIC. EN CIENCIAS JURÍDICAS

No. de Cédula : 589546

Institución: FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Entidad Federativa: NUEVO LEÓN

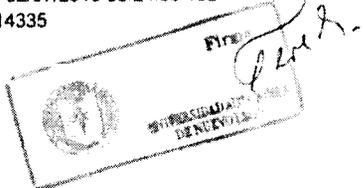
Registrado: el 20 de junio de 2019

Certificó:

[Signature]
LIC. TERESA DE JESÚS GUILLÉN RANGEL
Coordinador de la División Certificación de Documentos Escolares, Registro y Titulación

CUELLA DIGITAL índice izquierdo CUELLA DIGITAL índice derecho

Título inscrito electrónicamente ante la Dirección General de Profesiones
Fecha: 02/07/2019 08:24:05.182
Folio: 14335



Elaborado: zahandor
Institución: 190001
Programa: 618505

084/2019 7905 4929

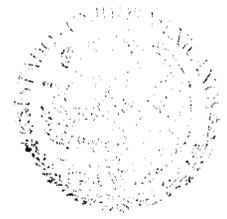
ME18- 00350

ACTA FUERA DE PROTOCOLO
NÚMERO 098/2022
CERTIFICO: Que el presente COTEJO consta de dos (dos) copias (original y copia) por ambos lados (ambos) en fiel reproducción de original que tengo a la vista y expido para que conste de la parte interesada a los 21 días del mes de octubre del año 2022 DOY FE.-

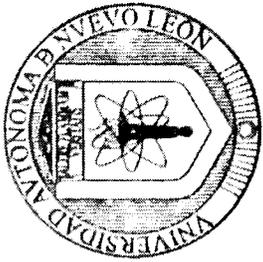


LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVINO CANO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 98
PRIMER DISTRITO REGISTRAL NUEVO LEÓN

[Signature]



NOTARIA PÚBLICA No. 98
LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVINO CANO
PRIMER DISTRITO



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Otorga el presente:

Reconocimiento

a

VICTOR CASTILLO ESTRADA

al haber obtenido

Mención Honorífica

Por Antecedentes Académicos Sobresalientes, Trabajo de Tesis y Examen de Grado de Calidad Excepcional y Voto Unánime de los integrantes del jurado, en la MAESTRÍA EN DERECHO CON ORIENTACIÓN EN DERECHO PENAL Y SISTEMA ACUSATORIO, según consta en los archivos de esta Universidad.



NOTARIA PÚBLICA No. 98
CIUDAD DE NUEVO LEÓN
D.F. JOSÉ ALEJANDRO VREJERO CANO
MÉXICO, D.F., A VEINTIDOS DE JUNIO DE 2019
PRIMERA FOLIO

"Alere Flammam Veritatis"

Ciudad Universitaria, 24 de Junio de 2019

MTRO. ROGELIO G. GARZA RIVERA
Rector

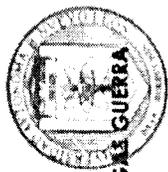


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN
DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO

Registrado el día 24 de Junio del
año 2019.
Con el No. 003029

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

[Handwritten Signature]
I.G. JUAN VARGAS GUERRA



Verificado por.

[Handwritten Signature]
I.G. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ
Subdirector de Registro de Título Profesional,
Grado Académico o Diploma
de Especialidad

R900- 000800

ACTA FUERA DE PROTOCOLO
NÚMERO 098/26530/22

CERTIFICO: Que el presente COTEJO consta de dos
hoja(s) utilizada(s) por ambos lados lado(s) es fiel reproducción de
original que tengo a la vista y expido para uso de la
parte interesada, a los 21 días del mes de octubre
del año 2022. DOY FE.



LIC. JOSÉ ALEJANDRO TRÉVINO GANO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 98
PRIMER DISTRITO REGISTRAL NUEVO LEÓN

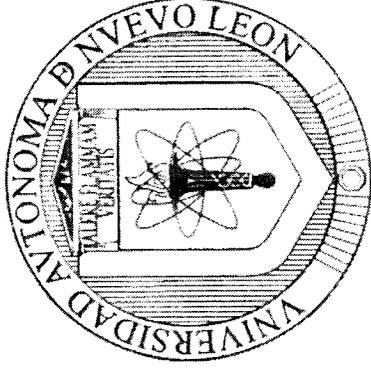
[Handwritten Signature]



NOTARIA PÚBLICA No. 98
PRIMER DISTRITO
LIC. JOSÉ ALEJANDRO TRÉVINO GANO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 98
PRIMER DISTRITO REGISTRAL NUEVO LEÓN

Revisó:

[Handwritten Signature]
LIC. TERESA DE JESÚS GULLÉN RANGEL
Coordinador de División Certificación de
Documentos Escolares, Registro y
Titulación



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Otorga a
VICTOR CASTILLO ESTRADA

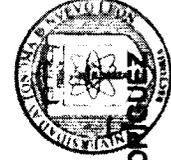
el grado de

DOCTOR EN DERECHO

En atención a que cumplió los estudios reglamentarios con lo dispuesto en el Reglamento General del Sistema de Posgrado y fue aprobado en su Examen Doctoral el día dieciséis del mes de enero del año dos mil trece, según consta en los archivos de esta Universidad. Expedido en Monterrey, Nuevo León, el día veintinueve del mes de enero del año dos mil trece.

"Alere Flamman Veritatis"

El Rector



J. C.
DR. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ

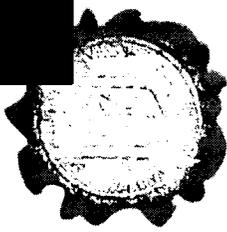
El Secretario General



R. G.
ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA



Firma del interesado



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN
DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO

Registrado el día 29 de Enero del año
2013.

Con el No. 232232

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO



I.Q. LAZARO VARGAS GUERRA



VERIFICADO POR:

ING. JULIETA RODRIGUEZ CABELLAR
Subdirectora General



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS
A continuación se certifican los estudios de
Nombre: VICTOR CASTILLO ESTRADA

Grado: DOCTORADO

CURP: [REDACTED]

Estudios Profesionales

Carrera: LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS

Nº de Cédula: 0589546
Estudios de Posgrado

Institución: UANL

DOCTOR EN DERECHO

Periodo: 1/2005 - XII/2012

Entidad Federativa: NUEVO LEÓN

Examen de grado: 16/1/2013

Monterrey, N.L., a 29/1/2013

Certifico:

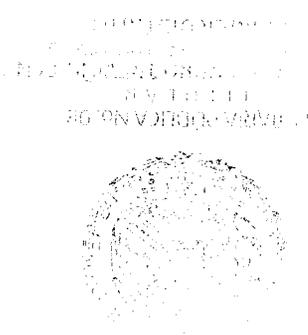


LIC. TERESA DE JESÚS GUILLEN RANGEL
Jefa de División Certificación de
Documentos Escolares, Registro y
Titulación



IMPRESIÓN DIGITAL
MEXICO, D.F., 18/01/13 08:58

000158-036435-084536



ACTA FUERA DE PROTOCOLO
NÚMERO 098/2013
CERTIFICO Que el presente COTEJO consta de una hoja
hoja(s) utilizadas por ambos lados (es) es fiel reproducción de la
parte interesada, a los 25 días del mes de octubre
del año 2013 DOY FE.

LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVIÑO CANO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NO. 98
PRIMER CENTRO AFIS. CIUDAD DE NUEVO LEÓN





LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

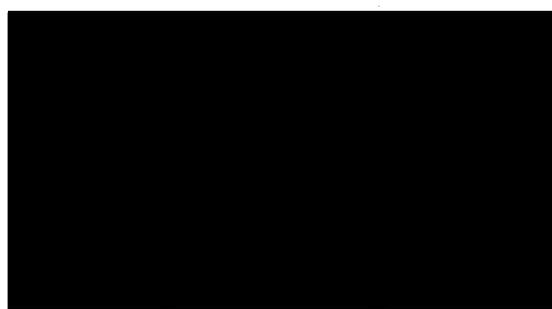
Otorga a

VICTOR CASTILLO ESTRADA

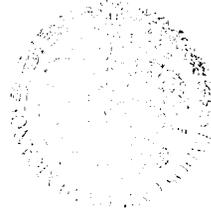
la mención

Cum Laude

en su trámite de DOCTOR EN DERECHO ya que los resultados de su investigación fueron aceptados para su publicación en una (1) editorial o revista especializada que cuenta con arbitraje estricto y de circulación internacional, según consta en los archivos de esta universidad.

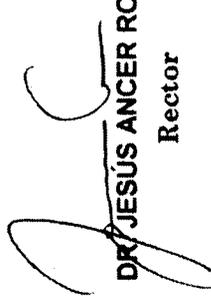


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADO DE NUEVO LEÓN
C. JOSÉ ALFONSO TORRES GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CALLE DE LA REVOLUCIÓN 1000
SAN ANTONIO, NUEVO LEÓN, MÉXICO



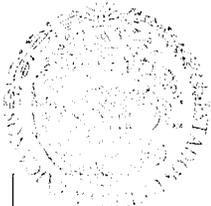
"Alere Flammam Veritatis"

Ciudad Universitaria, 22 de Mayo de 2013


DR. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ
Rector



NOTARIA PUBLICA No. 98
TITULAR
LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVIÑO CANO
MONTAÑA, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMERA FOLIA



NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 98
LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVIÑO CANO
MONTAÑA, NUEVO LEÓN, MÉXICO



[Handwritten signature]

ACTA FUERA DE PROTOCOLO
NÚMERO 098/20531/12
CERTEFICO que el presente COPIJO consta de dos copias, una utilizada por ambos lados, es del reproducción de original que tengo a la vista y expido para uso de 21 días del mes de octubre del año 2012 DOY FE.



Revisó:
[Handwritten signature]
LIC. TERESA DE JESUS GUILLÉN RANGEL
Jefa de División Certificación de Documentos Escolares, Registro y Titulación



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN
DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO

Registrado el día 22 de Mayo del
año 2013.
Con el No. 000912

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

[Handwritten signature]



I.Q. LAZARO VARGAS GUERRA



Verificado por:
[Handwritten signature]
ING. JULIETA RODRIGUEZ GUÉLLAR
Subdirectora General



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEON
PODER EJECUTIVO

"AÑO DEL GENERAL VICENTE GUERRERO"

Monterrey, N.L., Septiembre 9 de 1982.



NOTARIA PÚBLICA No. 98
TITULAR
LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVIÑO CANO
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

C. LIC. VICTOR CASTILLO ESTRADA
P r e s e n t e .

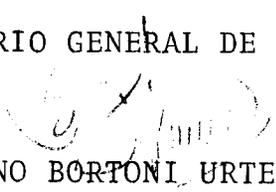
El Ejecutivo a mi cargo, con fundamento en los artículos 85, fracción III, de la Constitución Política Local, 3º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 62º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, ha tnido a bien otorgar a usted el nombramiento de AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, con las percepciones económicas que para dicha plaza señala la Ley de Egresos.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL C. GOBERNADOR CONSTL. DEL ESTADO

ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

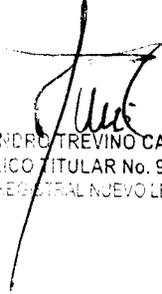

GRACIANO BORTONI URTEAGA

- c.c.p. C. C.P. Víctor Gómez Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado.
- c.c.p. C. Lic. Rubén Zarazúa Rocha, Procurador Gral. de Justicia.
- c.c.p. C. Lic. León A. Flores, Oficial Mayor de Gobierno.
- c.c.p. C. C.P. Luis Treviño Montemayor, Director de Personal.

ACTA FUERA DE PROTOCOLO
NÚMERO 098/26553 / 22

CERTIFICO Que el presente COTEJO consta de una
hoja(s) utilizada(s) por un solo lado(s) es fiel reproducción de
original que tengo a la vista y expido para uso de la
parte interesada, a los 25 días del mes de octubre
del año 2022. DOY FE.-




LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVIÑO CANO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 98
PRIMER DISTRITO, MONTERREY, NUEVO LEÓN



NOTARIA PÚBLICA No. 98
TITULAR
LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVIÑO CANO
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEON
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA

OFICIO NUM.....110/87.....

EXPEDIENTE.....

ASUNTO:

El que se indica.



NOTARIA PÚBLICA NO. 98
TITULAR
LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVIÑO CANG
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

C. LIC. VICTOR CASTILLO ESTRADA.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
P R E S E N T E .

Por acuerdo del C. Procurador General de Justicia Lic. Napoleón Cantú Cerna, y en uso de las facultades que le concede la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia, conforme a lo dispuesto por el Artículo 68, me permito comunicar a usted que a partir de esta fecha, prestará usted sus servicios en la Agencia del Ministerio Público adscrita a la Policía Judicial

Lo que me permito informar para su conocimiento y debido cumplimiento, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Monterrey, N.L. Enero 19 de 1987
EL C. DIRECTOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS

LIC. RAMIRO AYALA RODRIGUEZ

c.c. C. Lic. Napoleón Cantú Cerna. Procurador General de Justicia. Presente.

c.c. C. Lic. Juan Fco. Rivera Bedoya. Sub'Procurador General de Justicia. Presente.

c.c. C. Lic. Helio Ayala Villarreal. Sub'Procurador Jurídico-consultivo. Presente.

c.c. Archivo.

ACTA FUERA DE PROTOCOLO
NÚMERO 098/26554/22

CERTIFICO: Que el presente COTEJO consta de una
hoja(s) utilizada(s) por un solo lado(s) es fiel reproducción de
original, que tengo a la vista y expido para uso de la
parte interesada, a los 25 días del mes de octubre
del año 2022 DOY FE.-



LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVIÑO CANO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 98
PRIMER DISTRITO REGISTRAL NUEVO LEÓN



NOTARIA PÚBLICA No. 98
TITULAR
LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVIÑO CANO
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Otorga el presente

Diploma

a: Victor Castillo Estrada

Por haber cursado exitosamente el

“ DIPLOMADO EN JUICIOS ORALES ”

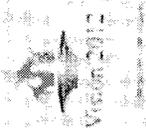
Con duración de 120 horas.

“Aere Flamman Veritatis”
Ciudad Universitaria, Febrero - Junio de 2007

Dr. José Luis Prado Maillard
Director

Experiencia

Innovación



ACTA FUERA DE PROTOCOLO

NÚMERO 698 *26529 / 22*

CERTIFICO: Que el presente COTEJO consta de *una*
hoja(s) utilizada(s) por *un solo* ... (adapta) en fiel reproducción de
original ... que tengo a la vista y exento para uso de la
parte interesada, a los *21* días del mes de *octubre*
del año 20*22*. DOY FE.



LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVIÑO CANO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 98
PRIMER DISTRITO REGISTRAL DEL NUEVO LEÓN



NOTARIA PÚBLICA No. 98
TITULAR
LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVIÑO CANO
PRIMER DISTRITO REGISTRAL DEL NUEVO LEÓN



FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Otorga el presente Diploma a

Víctor Castillo Estrada

Por haber asistido al Segundo Diplomado en
Sistema de Justicia Penal Acusatorio
Que se llevó a cabo en el Centro de Enseñanza para Litigación Oral



LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVINO CANO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 98
PRIMER DISTRITO REG. PROF. N.º 1000/2011

[Handwritten signature]



NOTARIA PÚBLICA No. 98
LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVINO CANO
PRIMER DISTRITO REG. PROF. N.º 1000/2011

ACTA FUERA DE PROTOCOLO
NÚMERO 098/26532, 122
CERTIFICO: Que el presente COTEJO consta de una
hoja(s) utilizada(s) por un solo (además) no he reproducción de
original que tengo a la vista y expido para uso de la
parte interesada, a los 21 días del mes de octubre
del año 2022. DOY FE.

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Ciudad Universitaria
21 de Agosto al 20 de Noviembre del 2015

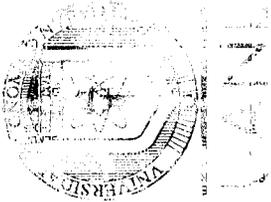
[Handwritten signature]

LIC. ALONSO GONZALEZ VILLALOBOS
DIRECTOR GENERAL DE ABA ROL MEXICO

[Handwritten signature]

MTRO. OSCAR P. LUGO SERRATO
DIRECTOR EN FUNCIONES





INSTITUTO DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN



Otorga el presente

NOTARIA PUBLICA No. 55
TITULO 1
C. JOSÉ ALEJANDRO TREMINO SANDOVAL
CALLE DE LA LIBERTAD No. 1000
C. P. 66000 NUEVO LEÓN, NUEVO LEÓN

RECONOCIMIENTO

a

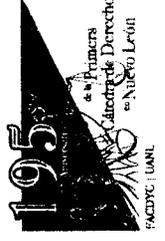
VÍCTOR CASTILLO ESTRADA

POR SU CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE DERECHO EN EL
ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOGRANDO FORJAR ABOGADOS COMPROMETIDOS CON EL
ESTADO DE DERECHO EN MÉXICO.

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Ciudad Universitaria, 21 de mayo de 2019



MTR. OSCAR P. LUGO SERRATO
Director de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL



ACTA FUERA DE PROTOCOLO

NÚMERO 098/20555/22

CERTIFICO: Que el presente COTEJO consta de una
hoja(s) utilizad(a) por un solo lado(s) es fiel reproducción de
original que tengo a la vista y expido para uso de la
parte interesada, a los 25 días del mes de octubre
del año 2022 D.V.F.E.

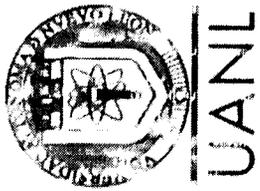


LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVIÑO CANO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 98
PRIMER DISTRITO REGISTRAL NUEVO LEÓN

[Handwritten signature]

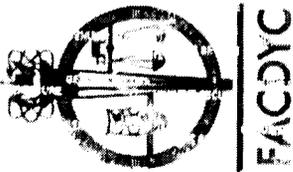


NOTARIA PÚBLICA No. 98
TITULAR
LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVIÑO CANO
PRIMER DISTRITO REGISTRAL NUEVO LEÓN, MÉXICO



FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Otorga el presente



DIPLOMA

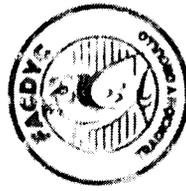
a

Víctor Castillo Estrada

POR HABER CURSADO CON ÉXITO EL:

DIPLOMADO DE AMPARO

CON DURACIÓN DE 104 HORAS



"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

Ciudad Universitaria, 29 de noviembre del 2019 al 30 de octubre del 2020



MTRO. OSCAR P. LUGO SERRATO
Director de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL

ACTA FUERA DE PROTOCOLO

NÚMERO 098/26528 / 22

CERTIFICO: Que el presente COTEJO consta de una
hoja(s) utilizada(s) por un solo (cada) es fe republicana (n)
Original. que tenor a la vista y exco para uso de la
parte interesada, a los 21 días del mes de octubre
del año 2022 DOY FE.



LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVINO CANGO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 98
PRIMER DISTRITO REGISTRAL NUEVO LEÓN



NOTARIA PÚBLICA No. 98
TITULAR
LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVINO CANGO
PRIMER DISTRITO REGISTRAL NUEVO LEÓN



**EL COLEGIO DE PROFESIONALES
PROMOTORES DE LA CULTURA DE
LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.**

otorga el presente reconocimiento al

DR. VÍCTOR CASTILLO ESTRADA

en agradecimiento por valiosos aportes, conocimientos y experiencias compartidas en la conferencia "Acción Penal por particular" impartida de manera virtual el día 25 de agosto de 2022.

LIC. MCP SANDRA LUZ CASTILLO HERNÁNDEZ

Presidenta

I Consejo Directivo 2021-2024



FACDYC
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA



UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO POR SU LABOR COMO DOCENTE A

VÍCTOR CASTILLO ESTRADA

35 AÑOS

DE BRILLANTE Y DESTACADA TRAYECTORIA ACADÉMICA Y UNIVERSITARIA, CONSAGRADO A SER EJEMPLO Y ORGULLO
PARA QUIENES NOS DEDICAMOS A LA GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL SABER JURÍDICO Y CRIMINOLÓGICO.

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Ciudad Universitaria, Diciembre de 2020

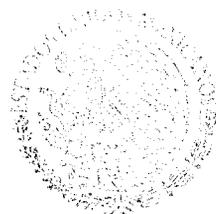
MTRO. OSCAR P. LUGO SERRATO
Director de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL

ACTA FUERA DE PROTOCOLO
NÚMERO 098/26533 / 22

CERTIFICO: Que el presente COTEJO consta de una
hoja(s) utilizada(s) por un solo lado(s) es fedatario en su
original que tengo a la vista y expedido en virtud de la
parte interesada, a los 21 días del mes de octubre
del año 2022. DOY FE.



LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVIÑO CANO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 98
PRIMER DISTRITO REGISTRAL NUEVO LEÓN

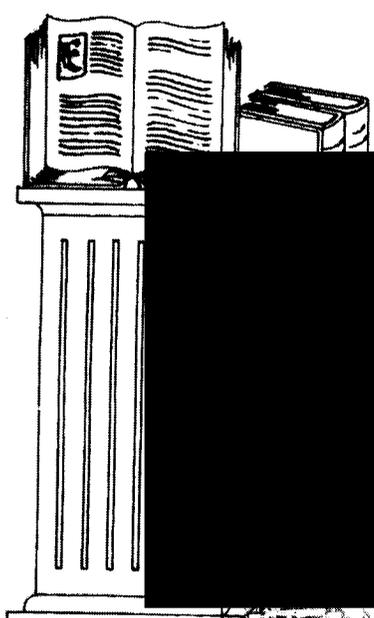


NOTARIA PÚBLICA No. 98
TITULAR
LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVIÑO CANO
PRIMER DISTRITO REGISTRAL NUEVO LEÓN



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
OTORGA A
VICTOR CASTILLO ESTRADA
TITULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS

11:06 hrs
H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
28 OCT 2022
DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTES
MONTERREY, N.L.



EN ATENCION A QUE DEMOSTRO TENER HECHOS
LOS ESTUDIOS REGLAMENTARIOS Y HABER
SIDO APROBADO EN EL EXAMEN PROFESIO
NAL QUE SVSTENTO EL DIA SEIS DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE,
SEGUN CONSTANCIAS ARCHIVADAS EN LA SECRETARIA
GENERAL DE LA MISMA UNIVERSIDAD,
DADO EN MONTERREY, NUEVO LEON, EL DIA VEINTISIETE
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.

EL RECTOR

L. E. Todd!

DR. LUIS E. TODD PEREZ

FIRMA DEL INTERESADO

EL SECRETARIO GENERAL

DR. AMADOR FLORES ARELLANO

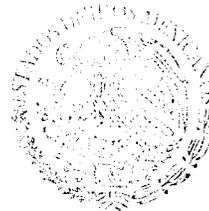
15145

ACTA FUERA DE PROTOCOLO
NÚMERO 998/26523/22

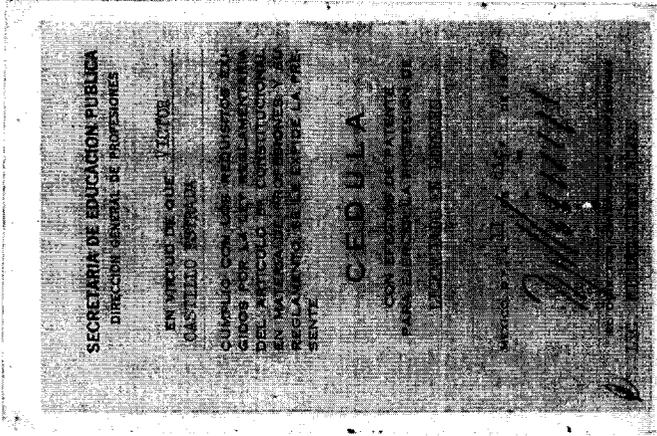
CERTIFICO: Que el presente COPIJO consta de una
hoja(s) utilizada(s) por un solo (autor) en la producción de
Original que forma la lista y expiro para el uso de la
parte interesada a los 21 de octubre
del año 2022 DOY FE -



LIC. JOSÉ ALEJANDRO TRIVIÑO CANO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 98
PRIMER DISTRITO REGISTRAL NUEVO LEÓN



NOTARIA PÚBLICA No. 98
TITULAR
LIC. JOSÉ ALEJANDRO TRIVIÑO CANO
MONTERREY, N. L., NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

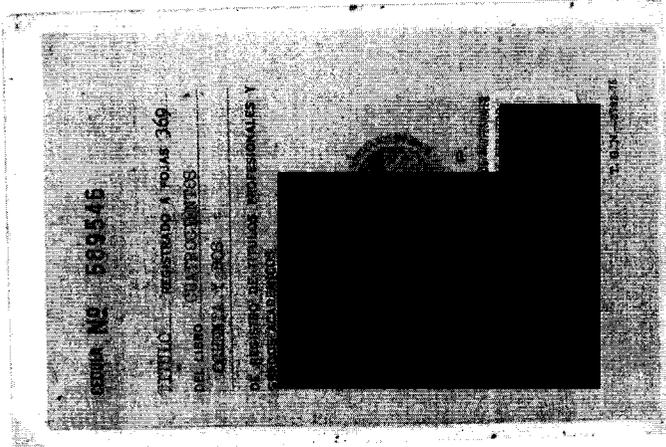


H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
28 OCT 2022
DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTES
MONTERREY, N.L.

11:06hrs



NOTARIA PUBLICA No. 98
F I T U L A R
LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVIÑO CANO
MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO
PRIMER DISTRITO



ACTA FUERA DE PROTOCOLO
NÚMERO 098/26519/22
CERTIFICO: Que el presente COTEJO consta de una (una) hoja(s) utilizad(a)s por un solo (original) factos: es fiel reproducción de que tengo a la vista y expido para uso de la parte interesada, a los 21 (veintiuno) días del mes de octubre del año 2022 DOY FE.



LIC. JOSÉ ALEJANDRO TREVIÑO CANO
NOTARIO PUBLICO TITULAR No. 98
PRIMER DISTRITO REGISTRAL NUEVO LEON.

**H. AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE
LEÓN.
PRESENTE.**

VICTOR CASTILLO ESTRADA, Mexicano, mayor de edad y con domicilio para oír y recibir notificaciones [REDACTED] Nuevo León, correo [REDACTED] con el debido respeto comparezco ante esa H. Agencia de Administración Penitenciaria a solicitar **Carta de No Antecedentes Penales** a nombre del suscrito, anexando al presente, copias del acta de nacimiento e identificación oficial del suscrito (INE) así como del **Acuerdo Número 254** expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en fecha 12 de Octubre de 2022 con lo que se acredita el motivo del trámite solicitado.

Lo anterior, por serme necesaria para cumplir con los requisitos exigidos en el Acuerdo Número 254 expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en fecha 12 de Octubre de 2022 y acorde a lo dispuesto por los artículos 1, 8 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 3, 10, 15, 19 y 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Justa y legal mi solicitud, espero sea proveída de conformidad.

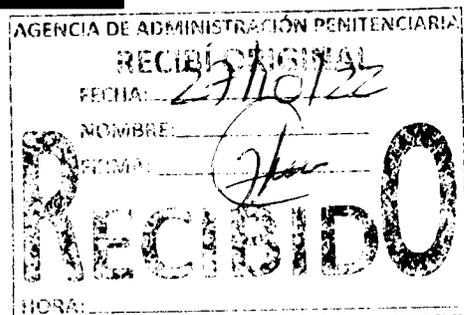
San Pedro Garza García Nuevo León, a la fecha de su presentación.

"PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO"

11:06 hrs



VICTOR CASTILLO ESTRADA





De: Victor Castillo Estrada [REDACTED]
Asunto: Fwd: Solicitud para carta de no antecedentes penales
Fecha: 26 de octubre de 2022, 15:51
Para: [REDACTED]

Impresión

Victor Castillo Estrada
[REDACTED]

SANTOS | ELIZONDO



www.santoselizondo.com

Parque Corporativo Valle Oriente
Av. Pedro Ramírez Vázquez 200-1, Cuarto Piso
Col. Valle Oriente
San Pedro Garza García, Nueva León
México, C.P. 66269

[Descargar Contacto / Download vCard](#)

CONFIDENCIALIDAD: La información y adjuntos que se envían al destinatario mediante este correo electrónico son confidenciales. Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, o el empleado o agente responsable de entregarlos a dicha persona, se le comunica que su copia, distribución o uso en cualquier forma está prohibido. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, sírvase notificar lo anterior al remitente y proceda a eliminarlo. Gracias. www.santoselizondo.com

CONFIDENTIALITY: The information and attached documents sent through this message are confidential. If the reader of this message is not the intended recipient, or the employee or agent responsible of delivering it to such person, you are hereby informed that its copy, distribution or use is prohibited. If you have received this message in error, please notify the sender and proceed to delete it. Thank you. www.santoselizondo.com

Inicio del mensaje reenviado:

De: Victor Castillo Estrada [REDACTED]
Asunto: Solicitud para carta de no antecedentes penales
Fecha: 24 de octubre de 2022, 18:38:03 GMT-5
Para: constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx



Escrito y
Anexos.pdf

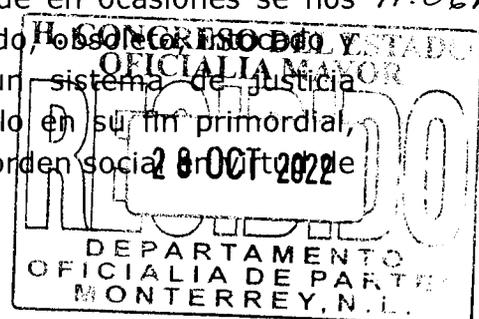
H. LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-

VICTOR CASTILLO ESTRADA, Mexicano, mayor de edad y con domicilio para oír y recibir notificaciones en [REDACTED]

[REDACTED] Nuevo León, correo [REDACTED] con el debido respeto, en los términos del Acuerdo Número 254 expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en fecha 12 de Octubre de 2022 y atendiendo la Convocatoria que en el mismo se emite, comparezco ante esa H. Soberanía a manifestar mi voluntad expresa y formal de participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, permitiéndome señalar enseguida de manera clara y sucinta las razones por las cuales mi candidatura es idónea y mi experiencia me califica para el cargo:

PRIMERA: Resulta indiscutible que el sistema de justicia penal mexicano llegó a una encrucijada, la cual supone una disyuntiva complicada: los principios axiológicos y las características institucionales que impone el sistema acusatorio, por un lado; y el comportamiento de unas instituciones que están adecuadas al sistema inquisitivo, por el otro. De manera que la problemática que plantean dichas instituciones procesales, forman parte de un fenómeno mayor y que se refleja con la reforma constitucional que admite, no sólo el cambio del sistema inquisitivo por el sistema acusatorio, sino que supone un cambio en los conceptos que el Derecho procesal penal clásico nos imponía, esto es, aunque estemos hablando de las mismas instituciones procesales, el Derecho procesal penal es mucho más garantista, por lo cual el fin de éstas se colma a la luz de los derechos humanos y no de la persecución del delito sin más.

Lo anterior, nos lleva al conocimiento que el sistema de justicia penal, a la luz de lo que estableció la reforma constitucional penal de 2008, tenía como objetivo la instauración de un nuevo sistema de justicia moderno y humanista. Lamentablemente esta exigencia del constituyente, no se concretó puesto que la legislación penal, muchas veces no consigue adecuar las instituciones a los nuevos paradigmas lo que trae como consecuencia que en ocasiones se nos presente como un sistema de justicia penal anquilosado, por ende mal aplicado, que lo mantiene como un sistema de justicia autoritario, represivo e inoperante, fracasando con ello en su fin primordial, que no es otro, que la consecución y permanencia del orden social.



un Derecho procesal que garantice el debido proceso.

Los estudios académicos realizados por el suscrito que incluyen además de la Licenciatura, una Maestría en Ciencias Penales, otra en Derecho Procesal Penal con orientación al Sistema Penal Acusatorio y un Doctorado en Derecho, le permiten comprender que el Derecho Procesal Penal debe atender al fenómeno de cambio teleológico de las instituciones procesales y del proceso mismo, pues lo han dotado del marco teórico, metodológico, y filosófico para comprender y aceptar que constantemente estamos enfrentando nuevos retos que la compleja realidad que hoy vive nuestra sociedad, nos impone, pero sobre todo establecer las condiciones para la implementación de políticas públicas que impidan que la justicia, como sustento del orden social, se vea degradada, tomando en cuenta que la Institución del Ministerio Público está obligada a sufrir una redefinición de su conformación legal a la luz de los postulados del Derecho procesal penal que surge de la Reforma Constitucional del 2008, en la cual se instaura el sistema acusatorio, sin soslayar la función jurisdiccional del Estado en el proceso penal acusatorio y de esta manera estar en condiciones de poner al servicio del ciudadano las transformaciones que el Ministerio Público ha experimentado según la nueva doctrina del Derecho procesal penal, y en general, de la doctrina del Derecho Constitucional.

Luego entonces, mi candidatura es idónea porque cuento con la aptitud, destreza, recursos y conocimiento científico para lograr que la labor del Ministerio Público se refleje como una actividad científica que emplee una metodología técnico-jurídica y comparada para explicar y dar solución al problema que nuestra actual realidad social nos plantea sin dejar de apelar a la historia del Derecho para ver las transformaciones que el Ministerio Público ha sufrido e insertarlas a la teoría del Estado para comprender el contexto dentro del cual, a su vez, está inserta la justicia penal.

SEGUNDA: Tengo la experiencia para desempeñar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado pues me he desempeñado como servidor público en el ámbito de la procuración, impartición y administración de justicia pues me fueron conferidos, entre otros cargos, los de Diputado Local Suplente en la LXIV Legislatura del Estado de Nuevo León, de 1985 a 1988; Agente del Ministerio Público, en la otrora Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León de 1982 a 1991, periodo en el que, desempeñándome como Agente del Ministerio Público Adscrito a la entonces Policía Judicial del Estado, participé con éxito en la investigación de hechos delictivos de alto impacto, para luego como Agente del Ministerio Público Adscrito a Juzgados Penales participar en el proceso penal y sostener la acusación en contra de los responsables, también en hechos delictivos que afectaban gravemente a nuestra sociedad; Jefe del

Departamento Jurídico del Centro de Prevención y Readaptación Social "Topo Chico" en 1996; Sub-Director del Centro de Readaptación Social "Nuevo León", de 1996 a 1997 y Director del Centro de Readaptación Social "Nuevo León" en 1997.

De igual forma, me he desempeñado como Postulante en los períodos comprendidos de 1978 a 1980, 1992 a 1995 y de 1997 a la fecha en las áreas de litigio preponderantemente penal, pero de igual forma civil, mercantil, familiar, agrario y amparo lo que me ha dado la experiencia para defender los intereses de mis representados en todas las instancias del Sistema Penal Mixto o Tradicional y del Sistema Penal Acusatorio tanto en el ámbito Local como en el Federal y en Materia de Amparo, obteniendo entre otros algunos resultados relevantes como los que enseguida se mencionan:

- En el marco del Sistema Penal Mixto y después de agotarse los recursos, medios de impugnación y defensa que la ley otorga se promovió Juicio de Garantías en el que se obtuvo Amparo y Protección de la Justicia Federal en el que entre otras violaciones a los Derechos Humanos se impugnó la inconstitucionalidad del Artículo 384 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Nuevo León que le negaba a la víctima u ofendido su derecho a apelar las decisiones que lesionaran sus derechos humanos, declarándose la inconstitucionalidad del mencionado artículo y ordenando en la ejecutoria que no se aplicara ni en el presente ni en el futuro a nuestro representado, lo que a la fecha ha sido de gran trascendencia en la defensa de sus derechos humanos.

- En el marco del Sistema Penal Acusatorio, después de múltiples impugnaciones procesales y constitucionales se logró que se le reconociera a nuestro representado su legitimación para estar presente en una Audiencia Privada en la que se solicitó Orden de Aprehesión en contra de un probable autor intelectual en el delito de secuestro y después de varias negativas de dicha orden sin que se le diera el derecho a intervenir se logró la emisión de la misma al reconocérsele precisamente su derecho humano no solamente a estar presente en la Audiencia o a intervenir en la misma, sino incluso a subsanar deficiencias del Ministerio Público, lo que se hizo con el resultado señalado.

- En el marco del Fuero Federal Penal a través de Juicio de Garantías se logró que se le reconocieran los derechos humanos a nuestro representado para instar en un proceso penal encontrándose sustraído a la acción de la justicia, derecho que en múltiples y numerosas ocasiones se le había violentado al exigírsele primero, ratificar el escrito en el que planteaba su

solicitud encontrándose sustraído a la acción de la justicia; segundo, su derecho a apelar y tercero, su derecho a instar, lo que finalmente ocurrió, pues finalmente se obtuvo un pronunciamiento por parte de la responsable y recurrida en Juicio de Amparo en el sentido de que esto ocurrirá, es decir, la Prescripción de la Acción Penal el 7 de Octubre de 2022 lo que para nuestro representado resultó satisfactorio. No obstante, tal decisión fue recurrida por considerar que la prescripción de la acción penal se materializaba con anticipación a esa fecha, obteniendo resolución favorable por parte del Tribunal Colegiado en Materia Penal que conoció, pues detreminó que la prescripción de la acción penal ocurrió 681 días antes del 7 de octubre de 2022, lo que coloca a nuestro representado en la aptitud de demandar a la autoridad resolutora en primer grado la reparación del daño que le fue ocasionado

- Se obtuvo en Juicio Constitucional la Suspensión Definitiva para efecto de que no se procediera a la Demolición de un Edificio propiedad de nuestro representado con un importante valor económico, tomando el asunto en condiciones desfavorables, lo que le permitió a nuestro representado contar con opciones legales a seguir en el tratamiento de su problema jurídico.

- Recientemente se ha planteado una Petición ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU con el propósito de que sean reconocidos los Derechos Humanos del cliente a un debido proceso; acceso a la justicia y a un recurso efectivo, misma que a la fecha se encuentra en estudio.

Finalmente, en el mes de mayo próximo pasado cumplí 37 años como Maestro de tiempo completo de la Facultad de Derecho y Criminología de la universidad Autónoma de Nuevo León, impartiendo, entre otras, la clase de Derecho Procesal Penal en Licenciatura y Posgrado.

Tal desempeño, me ha dado la aptitud para que en la práctica jurídica no haya encontrado obstáculo alguno para corroborar que la función del Ministerio Público en el Nuevo Sistema de Enjuiciamiento Penal ha sufrido un desdoblamiento según se trate de la etapa en que actúe, lo que hace que su desempeño se proyecte en varias vertientes que lo descubren, efectivamente como el encargado de la dirección de la investigación y el ejercicio de la acción penal, sin embargo, ese multidimensional papel del Ministerio Público construye una perspectiva más de su desempeño en las diferentes etapas del proceso penal acusatorio que toma su cauce en una segunda vertiente que nos permite descubrir su rol como órgano de la acusación, la cual tiene lugar en la llamada etapa intermedia o de preparación de juicio y dado, como se dijo, que la naturaleza de la institución del Ministerio Público es multifacética por su aptitud para representar diversos roles protagónicos y lograr múltiples

cometidos, todas estas actividades se podrían englobar en la más importante que lo es la representación de la sociedad puesto que una de las atribuciones de la Institución del Ministerio Público es velar por el interés social, en virtud de que es ahí en donde acontecen los delitos, es decir, ejercita la acción penal en representación de la sociedad, acusando y pidiendo la reparación del daño en favor del ofendido o víctima del delito o los familiares de éste y se aplique el derecho punitivo, para que el delito no quede impune, además en la secuela procesal el Ministerio Público protege los intereses de los menores e incapacitados, sin soslayar que el ofendido o víctima del delito forma parte de la sociedad y en tal razón el Ministerio Público los representa a ambos en todo el proceso penal, lo que constituye su más alta obligación, así lo sostiene la Doctrina y así se corrobora en la realidad social.

Por lo expuesto y debidamente acreditado de esa LXXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, pido.

PRIMERO: En los términos del **Acuerdo Número 254** expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en fecha 12 de Octubre de 2022 , se me tenga por señalando de manera clara y suscita las razones por las cuales mi candidatura es idónea y cómo mi experiencia me califica para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se me tenga cumpliendo con lo exigido por el numeral 8 de la Base Segunda de la Convocatoria en la que se comparece.

Justa y legal mi solicitud, espero sea proveída de conformidad.

San Pedro Garza García Nuevo León, a la fecha de su presentación.

"PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO"

VICTOR CASTILLO ESTRADA



**H. LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

VICTOR CASTILLO ESTRADA, Mexicano, mayor de edad y con domicilio para oír y recibir notificaciones [REDACTED] Nuevo León, correo [REDACTED] con el debido respeto, en los términos del **Acuerdo Número 254** expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en fecha 12 de Octubre de 2022 y atendiendo la **Convocatoria** que en el mismo se emite, comparezco ante esa H. Soberanía a manifestar **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** que **"he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León"**.

Por lo expuesto y debidamente acreditado, de esa LXXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, pido.

PRIMERO: En los términos del **Acuerdo Número 254** expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en fecha 12 de Octubre de 2022, se me tenga por manifestando **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** que **"he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León"**

SEGUNDO: Se me tenga por cumpliendo con el requisito previsto en el numeral 9 de la Base Segunda de esta Convocatoria.

Justa y legal mi solicitud, espero sea proveída de conformidad.

San Pedro Garza García Nuevo León, a la fecha de su presentación.

"PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO"

[REDACTED]
VICTOR CASTILLO ESTRADA

[REDACTED]
VICTOR CASTILLO ESTRADA



**H. LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

VICTOR CASTILLO ESTRADA, Mexicano, mayor de edad y con domicilio para oír y recibir notificaciones en [REDACTED] Nuevo León, correo [REDACTED] con el debido respeto, en los términos del **Acuerdo Número 254** expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en fecha 12 de Octubre de 2022 y atendiendo la **Convocatoria** que en el mismo se emite, comparezco ante esa H. Soberanía a manifestar **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** que **"acepto el procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la Base Tercera de esta convocatoria señalando como correo electrónico para efectos de comunicaciones [REDACTED] mismo que es válido, vigente y de consulta habitual"**

Por lo expuesto y debidamente acreditado, de esa LXXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, pido.

PRIMERO: En los términos del **Acuerdo Número 254** expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en fecha 12 de Octubre de 2022, se me tenga por manifestando **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** que **"acepto el procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la Base Tercera de esta convocatoria señalando como correo electrónico para efectos de comunicaciones [REDACTED] mismo que es válido, vigente y de consulta habitual"**

SEGUNDO: Se me tenga por cumpliendo con el requisito previsto en el numeral 10 de la Base Segunda de esta Convocatoria.

Justa y legal mi solicitud, espero sea proveída de conformidad.

San Pedro Garza García Nuevo León, a la fecha de su presentación.

"PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO"

VICTOR CASTILLO ESTRADA



42

**C. VICTOR CASTILLO
ESTRADA**

**DOCUMENTAL PRESENTADA POSTERIOR AL
CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

H. LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE. –

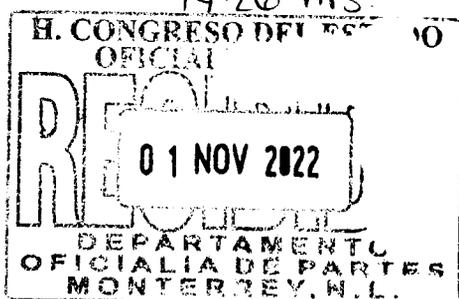
VÍCTOR CASTILLO ESTRADA, mexicano, mayor de edad y con domicilio para oír y recibir notificaciones en [REDACTED]

[REDACTED] Nuevo León, correo electrónico [REDACTED], con el debido respeto comparezco a esa H. LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN a solicitar que por su conducto ordene la tramitación de la **Carta de No Antecedentes Penales** a nombre del suscrito, a la H. Agencia de Administración Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

Lo anterior, en virtud de que dicha carta ya fue solicitada por el suscrito, tal y como consta en el acuse que fue allegado en el diverso escrito presentado por el suscrito el 28 de octubre de 2022 y que acompaño al presente en copia simple, por serme necesaria para cumplir con los requisitos exigidos en el Acuerdo Número 254 expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en fecha de 12 de octubre de 2022 y acorde a los artículos 1, 8 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 3, 10, 15, 19 y 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

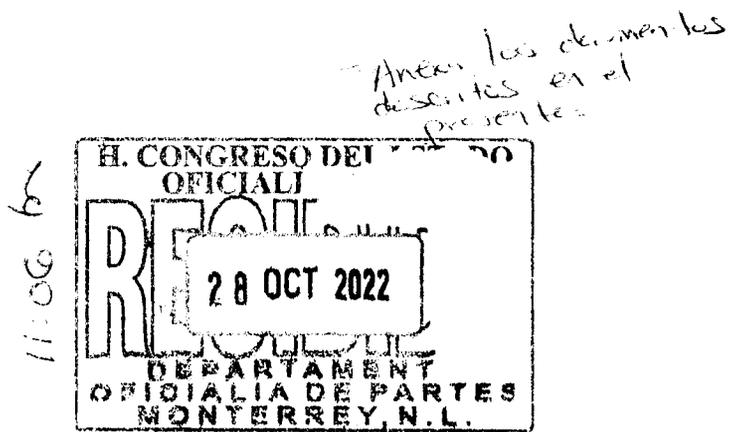
Justa y legal mi solicitud, espero sea proveída de conformidad.

“PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO”



[REDACTED]
VÍCTOR CASTILLO ESTRADA

= Anexa 03 fojas =



**H. LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

VICTOR CASTILLO ESTRADA, Mexicano, mayor de edad y con domicilio para oír y recibir notificaciones en [REDACTED]

[REDACTED] Nuevo León, correo [REDACTED] con el debido respeto, en los términos del **Acuerdo Número 254** expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en fecha 12 de Octubre de 2022 y atendiendo la **Convocatoria** que en el mismo se emite, comparezco ante esa H. Soberanía a presentar expresa y formal **Solicitud** para ocupar el cargo de **Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León**, manifestando **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** que cumplo con los requisitos exigidos en la **BASE PRIMERA** de la Convocatoria.

Por otra parte, acorde a la **BASE SEGUNDA** de la Convocatoria y con el objeto a que se proceda a la comprobación de los requisitos señalados en la **BASE PRIMERA** de la misma, me permito anexar a la presente solicitud la siguiente documentación relativa al solicitante que suscribe el presente:

1. Acta de Nacimiento. **(ANEXO # 1)**
2. Currículum Vitae. **(ANEXO # 2)**
3. Identificación oficial. **(ANEXO # 3)**
4. Carta sobre el cumplimiento Bajo Protesta de Decir Verdad de los requisitos previstos en los numerales IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Base Primera de esta Convocatoria y Constancias expedidas por el Director de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León; el Colegio de Abogados Regiomontanos A.C.; el Colegio de Profesionales Promotores de la Cultura de los Derechos Humanos A.C.; el Colegio de Abogados de Monterrey A.C. y Barra Mexicana, Colegio de Abogados A.C. Capítulo Nuevo León para acreditar el cumplimiento del requisito señalado en la fracción IX de la citada Base Primera de la Convocatoria. Así mismo, el cumplimiento del numeral 5 de la Base Segunda de esta Convocatoria. **(ANEXO # 4)**
5. Documentos que acreditan la experiencia y conocimientos en Procuración e Impartición de Justicia. **(ANEXO # 5)**
6. Título y Cédula Profesional. **(ANEXO # 6)**
7. Carta de No Antecedentes Penales. En la inteligencia que ante la imposibilidad de obtener dicho documento, se anexa acuse de recibido del escrito mediante el cual se solicita dicho documento a la Agencia de

- Administración Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León y la constancia del envío de tal solicitud a la mencionada dependencia vía correo electrónico. **(ANEXO # 7)**
8. Carta en la que se manifiesta mi voluntad expresa de participar en el proceso de selección y las razones por las cuales mi candidatura es idónea y mi experiencia me califica para el cargo. **(ANEXO #8)**
 9. Carta en la que manifiesto que "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León". **(ANEXO #9)**
 10. Carta por la que acepto el procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la Base Tercera. **(ANEXO # 10)**

Por lo expuesto y debidamente acreditado de esa LXXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, pido.

PRIMERO: En los términos del **Acuerdo Número 254** expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en fecha 12 de Octubre de 2022 , se me tenga por presentando expresa y formal Solicitud para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se tenga al suscrito solicitante cumpliendo con los requisitos exigidos en la **BASE PRIMERA** de la Convocatoria en la que se interviene.

TERCERO: De conformidad a lo establecido en la **BASE SEGUNDA** de la Convocatoria en la que se comparece, se me tenga anexando la documentación relativa a la comprobación de los requisitos señalados en la **BASE PRIMERA** de la misma.

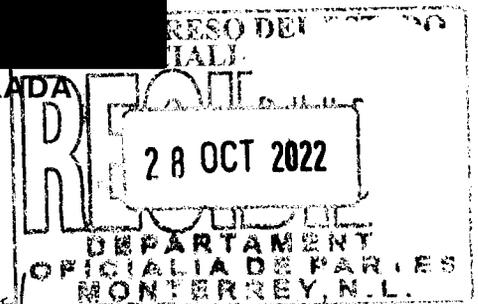
Justa y legal mi solicitud, espero sea proveída de conformidad.

San Pedro Garza García Nuevo León, a la fecha de su presentación.

"PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO"

VICTOR CASTILLO ESTRADA

Anexo los documentos descritos en el presente.



H. AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

PRESENTE.

VICTOR CASTILLO ESTRADA, Mexicano, mayor de edad y con domicilio para oír y recibir notificaciones en [REDACTED]

[REDACTED] Nuevo León, correo [REDACTED] con el debido respeto comparezco ante esa H. Agencia de Administración Penitenciaria a solicitar **Carta de No Antecedentes Penales** a nombre del suscrito, anexando al presente, copias del acta de nacimiento e identificación oficial del suscrito (INE) así como del **Acuerdo Número 254** expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en fecha 12 de Octubre de 2022 con lo que se acredita el motivo del trámite solicitado.

Lo anterior, por serme necesaria para cumplir con los requisitos exigidos en el Acuerdo Número 254 expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en fecha 12 de Octubre de 2022 y acorde a lo dispuesto por los artículos 1, 8 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 3, 10, 15, 19 y 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Justa y legal mi solicitud, espero sea proveída de conformidad.

San Pedro Garza García Nuevo León, a la fecha de su presentación.

11:06 hrs **PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO**

VICTOR CASTILLO ESTRADA

